

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7954
Municipalidades	_____	7959
Licitaciones	_____	7960
Varios	_____	7966
Transferencias	_____	7970
Convocatorias	_____	7971
Colegiaciones	_____	7973
Sociedades	_____	7973

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7977
Varios	_____	7979
Sucesiones	_____	7990

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7999
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, agosto 26 de 2011.

VISTO Las presentaciones realizadas por los señores fiscales de las asociaciones políticas Unión para el Desarrollo Social y Frente para la Victoria, en el marco del escrutinio definitivo de mesas de extranjeros llevado a cabo el día 22 de agosto del corriente año, en cumplimiento a la resolución de este Cuerpo del día 9/8/2011, correspondientes a las elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultáneas normadas por la Ley 14086 y convocadas por el Art. 2° del Decreto 333/11 para el pasado 14 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

- I. Que los pedidos de apertura de urnas, corresponden todos al distrito electoral La Plata y que pueden agruparse conforme a los fundamentos que dejaron plasmados en las planillas pertinentes, según el siguiente detalle:
 Que, en lo que respecta a las mesas: 9011, 9015, 9030, 9032, 9034, 9036, 9041, 9046, 9049, 9051 y 9055, argumentan no contar con fiscales en la mesa, y presumen que en razón del parecido de las boletas en la categoría municipal pudo haber prestado a confusión al electorado (pedido de UDESOS Línea Interna Blanca)
- II. Que en lo que concierne a la mesa 9052, sostienen que se debe proceder a la apertura de la urna respectiva por existir diferencia en la cantidad de votos, sin especificar cuáles son las discrepancias observadas (pedido de UDESOS Línea Interna Blanca)
- III. Que, en lo referente a la mesa 9016, manifiestan que la cantidad de votos de su línea interna no se corresponde con la tendencia que se han presentado en otras mesas del distrito y no haber obtenido votos (pedido de UDESOS Línea Interna Blanca)
- IV. Que, con respecto a la mesa 9013, arguyen que no se condice el resultado de la urna con el de la elección. Que hay mucha "diferencia en urna", y que las boletas de las dos líneas internas son "idénticas" y pudo haberse prestado a confusión por parte del presidente de mesa (pedido de UDESOS Línea Interna Blanca).
- V. Que, en referencia a la mesa 9050, expone en primer término el fiscal de la UDESOS Línea interna celeste, expresando que los certificados que posee su representada y el del Frente para la Victoria Lista 2, ambas con firmas originales de las autoridades de mesa y fiscales, coinciden, pero que difieren del Telegrama de escrutinio que adjudica votos a la lista blanca, y dejan constancia que dicha acta no contiene firmas. Por otra parte, el fiscal de UDESOS Línea interna blanca, en disidencia, solicita la apertura de urna, argumentando que su certificado -el cual no es aportado- coincide con el documento provisto por las autoridades del Correo Argentino S.A.
- VI. Que, por otra parte, con respecto al pedido de apertura de urna 9022, efectuado por el fiscal del FRENTE PARA LA VICTORIA, en el que argumentan la existencia de una diferencia de 20 (veinte) votos en las tres categorías electorales, cabe destacar que del resultado del escrutinio provisorio realizado en la mesa correspondiente, surge claramente que los mismos deben corresponder a votos en blanco (léase la leyenda "votos en blanco 20, nulos 5") sin perjuicio de que no hayan sido consignados en los casilleros correspondiente, y analizada la tendencia respecto de las mesas 9021 y 9023, se concluye que tampoco resultarían los argumentos vertidos, suficientes como para acceder a la petición en cuestión.
- VII. Que, analizada la documentación se puede concluir que en las mesas que a continuación se detallan, los argumentos esgrimidos en los pedidos de apertura de urnas, en los que se aduce no haber contado con fiscales en las mesas receptoras de votos y sobre la presunción de que las autoridades de mesa se hayan confundido al asignar los votos a la línea Celeste y/o Blanca de UDESOS, por ser similares en su aspecto, o por tendencia -que no es el caso, por respetarse la misma-, o por no haberse consignado el total de votos a cada fuerza política en el acta - que habiendo realizado las operaciones aritméticas correspondientes, deviene que dichos cálculos cierran correctamente- no resultan fundamentos suficientes como para hacer lugar a lo peticionado (MESAS: 9011, 9013, 9015, 9016, 9022, 9030, 9032, 9034, 9036, 9041, 9046, 9049, 9051, 9052 y 9055).
- VIII. Que, al referirse a la mesa 9037, argumentan su pedido en la existencia de una gran cantidad de datos en diferentes agrupaciones políticas y líneas internas, que faltó completar la suma de totales por asociación política y diferencia en los totales finales (pedido de UDESOS Línea Interna Blanca). Que por otra parte, el acta de escrutinio provisorio no fue remitida a este Organismo, omisión que justificaría, atento las diferencias señaladas, proceder a su apertura.
- IX. Que, con respecto a lo actuado en el recinto y plasmado en el pedido de apertura de urna efectuado por los fiscales de la Línea Blanca de UDESOS, y las salvedades que los representantes de la Línea Celeste de la misma fuerza política efectuaron en el mismo documento, con respecto a la Mesa 9050, si bien hay coincidencia

en los certificados de escrutinio provisorio de la Línea Celeste de UDESOS y del Frente para la Victoria, los que cuentan con las correspondientes firmas de autoridades de mesa y fiscales, difiere del telegrama remitido por el Correo, que se corresponden con el certificado, sin firma, que se dice pertenecer a la Lista Blanca de UDESOS. Estas diferencias, sumado, a que tampoco fue remitida el acta de escrutinio pertinente, hacen razonable proceder a la apertura solicitada.

- X. Que, sin perjuicio de lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno señalar que, conforme a las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, arts. 20 inciso c), 98 y ss. de la Ley 5109 y lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14086, deberá procederse a fijar fecha y horario para constituir un nuevo trabajo de recinto para el escrutinio definitivo de las mesas del distrito La Plata: 9015, 9016, 9034, 9036, 9041 y 9046, debido a que las mismas no cuentan con la confección de las actas respectivas, toda vez que las mismas se han interrumpido por la intervención de los señores Fiscales.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1. A los pedidos realizados por los señores fiscales de apertura de las mesas 9011, 9013, 9015, 9016, 9022, 9030, 9032, 9034, 9036, 9041, 9046, 9049, 9051, 9052 y 9055 por las razones expuestas. No ha lugar a lo solicitado.
 2. A los pedidos realizados por los señores fiscales de apertura de las mesas 9037 y 9050, por las razones expuestas. Ha lugar a lo solicitado
 3. En virtud de lo expuesto en el último considerando de la presente. Fijar para el día lunes 29 de agosto del corriente año a las 11 horas, para proceder a realizar el escrutinio definitivo de las mesas receptoras de votos correspondientes a electores extranjeros 9015, 9016, 9034, 9036, 9040 y 9046, todas ellas del distrito electoral La Plata, así como también proceder a la apertura de las urnas 9037 y 9050, del mismo distrito electoral, en las dependencias sitas en avenida 13 N° 34 de esta Ciudad.
 4. Las fuerzas políticas intervinientes deberán acreditar a los Fiscales autorizados para participar de las operaciones del escrutinio definitivo de referencia, ante este Organismo.
 5. Delegar en el señor Secretario de Actuación Dr. Guillermo Osvaldo Aristía, Dr. Emilio Augusto Raffo, Director General Electoral, y señores Daniel J. Demaría Massey, Director Técnico Electoral, Claudio F. Escobar, Subdirector Técnico Electoral y Gabriela H. Parabúe, Jefe de Departamento Registro y Procesamiento de Datos, la firma de las actas de escrutinio definitivo.
- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web del Organismo. Notifíquese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia A. M. Milanta**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 9.858

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, agosto 26 de 2011.

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, el art. 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y el art. 20 de la Ley 5.109; el Decreto n° 333/11 que convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el próximo 23 de octubre de 2011 y

CONSIDERANDO:

- Que el art. 1° del Decreto 333/11 convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el día 23 de octubre de 2011, para la elección de Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales y Consejeros Escolares.
- Que por el art. 3 del mismo cuerpo legal, la Provincia de Buenos Aires adhirió al régimen de simultaneidad de elecciones establecido por la Ley 15.262, debiendo aplicarse la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo.
- Que en virtud de ello resulta necesario aprobar el cronograma electoral correspondiente a las elecciones generales.
- Por ello,

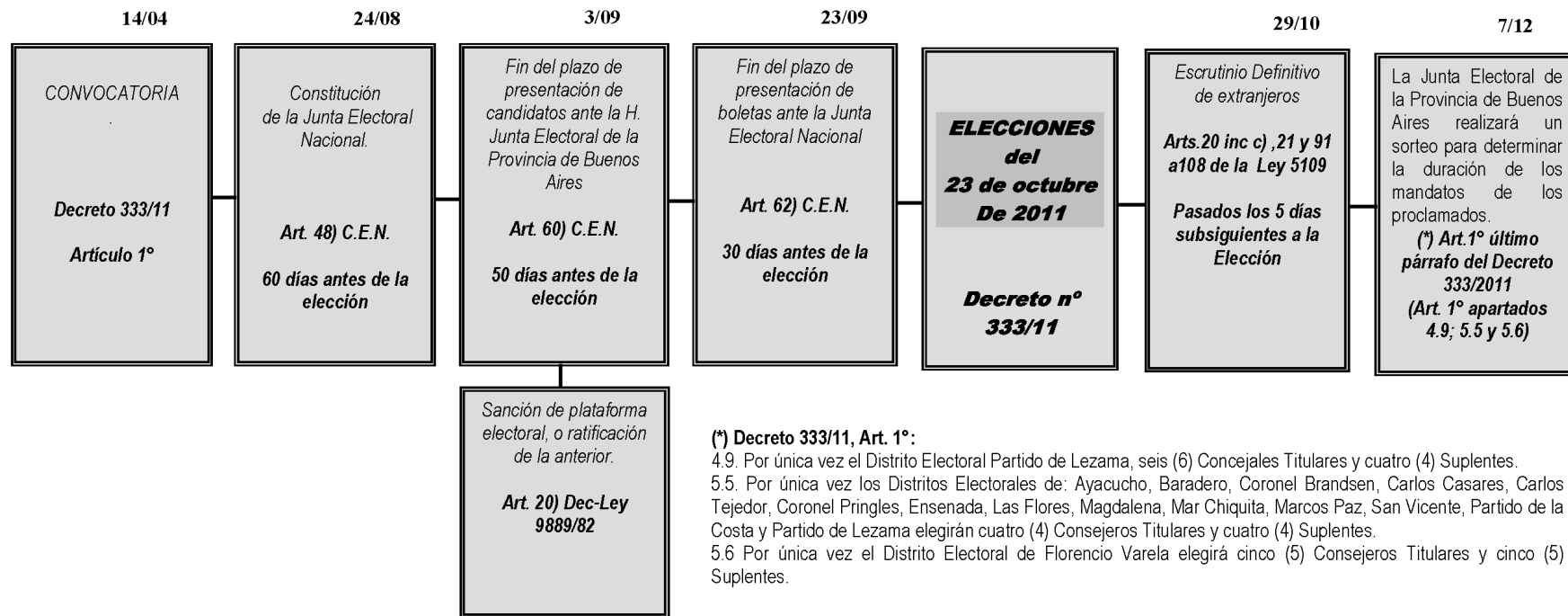
LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el cronograma electoral para los comicios generales convocados por el Decreto 333/11, para el día 23 de octubre de 2011, que como Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Organismo y archívese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

COMICIOS PROVINCIALES 2011
CRONOGRAMA ELECTORAL



C.C. 9.859

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
Resolución N° I 102/11

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2011.

Ref.: Expte. N° 20915/376-D-2011.
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, ROTO-MOLDEO S.R.L., CUIT N° 33-70797394-9, con domicilio en SALVADOR MARÍA DEL CARRIL N° 74 de la localidad MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2007 inclusive, a ROTOMOLDEO S.R.L., CUIT N° 33-70797394-9, con domicilio en SALVADOR MARÍA DEL CARRIL N° 74 de la localidad MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 33707973949 y código de actividad 369400, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

ARTÍCULO 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

ARTÍCULO 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido archivar.-

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
C.F. 31.508

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
Resolución N° I 100/11

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2011.

Ref.: Expte. N° 20929/376-D-2011.
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, GOOD-CREAM S.A., CUIT N° 30-70702423-9, CM N° 9020872122, con domicilio en RUTA PROVINCIAL N° 41 KM 92 de la localidad MERCEDES, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2005 inclusive, a GOODCREAM S.A., CUIT N° 30-70702423-9, con domicilio en RUTA PROVINCIAL N° 41 KM 92 de la localidad MERCEDES, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9020872122 y código de actividad 242410, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

ARTÍCULO 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

ARTÍCULO 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido archivar.

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
C.F. 31.506

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
Resolución N° 199/11

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2011.

Ref.: Expte. N° 20917/376-D-2011.
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, PARALLEL S.A., CUIT N° 30-57921525-5, CM N° 9021099115, con domicilio en AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 15400 de la localidad SAN ISIDRO, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es COMERCIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2005 inclusive, a PARALLEL S.A., CUIT N° 30-57921525-5, con domicilio en AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 15400 de la localidad SAN ISIDRO, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9021099115 y código de actividad 523330, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

ARTÍCULO 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

ARTÍCULO 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido archivar.

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
C.F. 31.506

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
Resolución N° 101/11

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2011.

Ref.: Expte. N° 20931/376-D-2011.
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, RIVA-PLAST S.A., CUIT N° 30-58383500-4, con domicilio en SARRATEA N° 1650 de la localidad QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2007 inclusive, a RIVAPLAST S.A., CUIT N° 30-58383500-4, con domicilio en SARRATEA N° 1650 de la localidad QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 30583835004 y código de actividad 369400, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

ARTÍCULO 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

ARTÍCULO 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido archivar.

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
C.F. 31.507

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 477

La Plata, 19 de agosto de 2011.

VISTO la normativa establecida en la Ley de Ministerios N° 13.175 y sus modificatorias, la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y del Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial y el Decreto N° 676/11 por el cual se designa Supervisor de Área Control Contable y Directora Delegada, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del sistema operativo coordinado por la Dirección General de Control Contable, dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, resulta conveniente asignar nuevas asignaciones de responsabilidades;

Que la presente se dicta con sustento en la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y del Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial;

Que la Directora Delegada nombrada como Supervisor de Área Control Contable mediante el referido Decreto N° 676/11, prestaba servicios como Contador Fiscal Delegado en la Delegación de Caja de Policía y Comisión de Investigaciones Científicas y pasara a prestar servicios en el Área Central de esta Contaduría General;

Que atendiendo al Decreto de designación mencionada en el VISTO, corresponde el dictado de la presente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar la función de Contador Fiscal Delegado ante la Caja de Policía y la Comisión de Investigaciones Científicas a la Contadora Alejandra Casimira TAVELLI, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y a la página Web de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.755

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 3.373

La Plata, 17 de agosto de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-55.764/10 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la señora Edith Valentina LUCERO, a quien brinde información tendiente a lograr el esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de su hijo CARLOS ALBERTO BONANO (IPP N° 15-00-003480-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Fiscalía del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín que interviene en la investigación, el hecho tuvo lugar el día 1° de febrero de 2010, alrededor de las 16:45, en inmediaciones de la calle La Merced al 3900 de la localidad de Villa Pinerol, partido de Tres de Febrero, en circunstancias en que Ezequiel Alberto PETRUCCI –detenido- y dos sujetos masculinos –aún prófugos y no identificados- quienes se desplazaban en el rodado marca Ford, modelo Escort, dominio DIT818, que previamente habían sustraído de modo ilegítimo, interceptaron a CARLOS ALBERTO BONANO, remitieron, quien conducía un automotor marca Chevrolet, modelo Meriva, color azul, dominio HUW947;

Que mediante intimidación con armas de fuego, los delincuentes procedieron a despojar a BONANO de diversos bienes de valor, y ante la resistencia demostrada por éste, dos de ellos le efectuaron varios disparos, a pesar de lo cual la víctima logró asirse del parante delantero y fue arrastrado con el vehículo hasta la altura del 3500 de la calle La Merced, donde colisionó con un rodado marca Fiat, modelo Palio, color blanco, cayendo al suelo y falleciendo poco tiempo después, dándose los mal vivientes a la fuga;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los autores y esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual la Fiscalía interviniente no expresó objeciones a fin de dar curso a la petición formulada por la señora LUCERO;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO BONANO, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en sus aprehensiones;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.21);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Fiscalía del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente

que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO BONANO, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Fiscalía del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Villa Pinerol, partido de Tres de Febrero).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE CARLOS ALBERTO BONANO

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO BONANO.

El hecho tuvo lugar el día 1° de febrero de 2010, alrededor de las 16:45, en inmediaciones de la calle La Merced al 3900 de la localidad de Villa Pinerol, partido de Tres de Febrero, en circunstancias en que Ezequiel Alberto PETRUCCI –detenido- y dos sujetos masculinos –aún prófugos y no identificados- quienes se desplazaban en el rodado marca Ford, modelo Escort, dominio DIT818, que previamente habían sustraído de modo ilegítimo, interceptaron a CARLOS ALBERTO BONANO, remitieron, quien conducía un automotor marca Chevrolet, modelo Meriva, color azul, dominio HUW947. Mediante intimidación con armas de fuego, los delincuentes procedieron a despojar a BONANO de diversos bienes de valor, y ante la resistencia demostrada por éste, dos de ellos le efectuaron varios disparos, a pesar de lo cual la víctima logró asirse del parante delantero y fue arrastrado con el vehículo hasta la altura del 3500 de la calle La Merced, donde colisionó con un rodado marca Fiat, modelo Palio, color blanco, cayendo al suelo y falleciendo poco tiempo después, dándose los mal vivientes a la fuga.

Interviene la Fiscalía del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-00-003480-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Fiscalía del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Ricardo Balbín N° 1959, PB, General San Martín, teléfono 011-47136012 interno 143), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 9.775

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 3.313

La Plata, 16 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 40, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Florencio Varela el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Florencio Varela;

Que por el mencionado acuerdo, se asignó al Municipio de Florencio Varela la suma de Pesos un millón quinientos dieciséis mil (\$ 1.516.000) destinados a la adquisición de móviles a fin de ser afectados como patrulleros en el citado distrito de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que la Municipalidad, una vez operada la recepción definitiva de las unidades, cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 6.889/11, promulgada por Decreto N° 1097/11 de fecha 20 de mayo de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a su tiempo y en atención a circunstancias de índole económica el Intendente Municipal de Florencio Varela, adquirió con la suma asignada, dieciséis (16) automóviles y siete (7) camionetas, acompañando la documentación que justifica la inversión realizada;

Que en esta instancia corresponde dejar sentado que en la especie no existe perjuicio alguno al interés fiscal, toda vez que el monto irrogado no superó el del subsidio oportunamente otorgado;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Florencio Varela, representada por su Intendente Municipal Julio César PEREYRA con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la gestión efectuada por la Municipalidad de Florencio Varela, por la cual adquirió dieciséis (16) automóviles y siete (7) camionetas en el marco del citado Convenio, sin que ello implique modificación alguna a la suma asignada a través del mismo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 4°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Florencio Varela, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Florencio Varela, representada en este acto por el Intendente Municipal, Julio César PEREYRA, con domicilio en 25 de Mayo N° 2725, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Florencio Varela han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Florencio Varela, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Florencio Varela cuyo objeto específico será la adquisición de trece (13) automóviles y diez (10) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 1.516.000), la que será destinada a solventar la compra de trece (13) automóviles y diez (10) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Julio César Pereyra
Intendente
Municipalidad de Florencio Varela

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 9.843

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 3.386

La Plata, 17 de agosto de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-000.962/10 y sus agregados N° 21.100-000.961/10 y N° 21.100-000.960/10, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "K-9 SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Marcelo Alejandro Gómez;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "K-9 SEGURIDAD S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "K-9 SEGURIDAD S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida Rocca N° 236 Planta Alta de la localidad y partido de Campana.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Marcelo Alejandro Gómez, titular del D.N.I N° 24.741.701 clase 1975.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.844

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 3.374

La Plata, 17 de agosto de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-19.362/10 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a quien brinde información tendiente a lograr la detención de DIEGO OSMAR BRÍTEZ LÓPEZ, cuya captura fuera ordenada por suponerse autor del homicidio de Juan Carlos MESSI (Causa N° 15.218), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Juzgado que entiende en la causa, la orden de captura nacional e internacional de DIEGO OSMAR BRÍTEZ LÓPEZ fue dictada por resultar imputado del delito de robo agravado en concurso real con homicidio, del que resultara víctima el ciudadano Juan Carlos MESSI, hecho acaecido el día 13 de agosto de 2007, en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el paradero y detener al evadido;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita dar con el paradero y capturar a DIEGO OSMAR BRÍTEZ LÓPEZ, por suponerse autor del homicidio de Juan Carlos MESSI, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.11);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención del prófugo DIEGO OSMAR BRÍTEZ LÓPEZ, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Isidro Casanova, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de

Buenos Aires y al Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE JUAN CARLOS MESSI
BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención de DIEGO OSMAR BRÍTEZ LÓPEZ, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 4.279.951, nacido el 12 de diciembre de 1989, hijo de Gloria Estela BRÍTEZ LÓPEZ, con último domicilio conocido en calle Dante Alighieri N° 2621, barrio de San Carlos, localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, cuya captura nacional e internacional fuera ordenada por suponerse autor del homicidio de Juan Carlos MESSI, hecho acaecido el día 13 de agosto de 2007, en la localidad y partido antes indicados.

Interviene el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (Causa N° 15.218).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (sito en calle Jujuy N° 3064 esquina Colombia, San Justo, teléfonos 011-44825814 y 44825789), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 9.774

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.742

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "Profesor Ezio Mollo", al Salón de Actividades Culturales ubicado en el ala izquierda de la planta baja del Palacio Municipal.-
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de junio de 2011.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Carlos A. Cazador
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 24 de junio de 2011.

Promulgada por Decreto N° 1287 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero
Secretaría de Gobierno

Stella Maris Giroidi
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 5.742

C.C. 9.835

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.757

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Créase la figura de "Boleto Combinado" para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros que presta la empresa Cooperativa de Trabajo 6 de Julio Ltda., el que tendrá vigencia obligatoria para el transporte de todos los ramales en los que ésta presta servicios, comprendiendo a todos aquellos usuarios que utilicen los mismos dentro del ámbito del Partido de Campana, pagando sólo una vez el pasaje.-

ARTÍCULO 2°.- Asígnase al "Boleto Combinado" del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, creado en el articulado anterior, una validez diaria y por el importe de un sólo pasaje conforme a la tarifa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Ordenanza adquirirá vigencia al día siguiente de su reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo municipal.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de junio de 2011.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante

Carlos A. Cazador
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 8 de julio de 2011.

Promulgada por Decreto N° 1389 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero
Secretaría de Gobierno

Stella Maris Giroidi
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 5.757

C.C. 9.836

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO 1.423

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria correspondiente al día 23 de junio de 2011, referente a la creación en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano, de un "Registro Municipal de Personas con Paredero Desconocido".

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese; y archívese.

Adriana R. Barbero
Secretaría de Gobierno

Stella Maris Giroidi
Intendente Municipal

C.C. 9.834

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/11

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-233/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Facultad de Ciencias Agrarias – Laboratorio de Docencia – Sector Aula Magna- Cielorrasos, adecuaciones sanitarias y de seguridades.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 02-09-11.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 24-09-11.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26-09-11 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.385 / ago. 19 v. sep. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 4/11

POR 15 DÍAS - Por obra Pública Expte. N° 13452/11. Objeto: Construcción del depósito – Etapa I – Sede Campus.

Presupuesto Oficial: pesos, cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco (\$ 457.965,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 13 de octubre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 4.580,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 13 de octubre y hasta las 12 hs. del 14 de octubre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 14 de octubre de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.389 / ago. 19 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/11

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 273/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
----------	-----------	--------------	---------------	--------------

Quilmes	E. Técnica N° 2	Ampliación	\$ 604.405,74	\$ 300
---------	-----------------	------------	---------------	--------

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C: 9.622 / ago. 26 v. sep. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de aulas especiales e imagen y sonido y Departamento de Economía y Administración.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y seis con 61/100 (\$ 6.426.186,61), valores correspondientes al mes de junio de 2011.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 50.00 (pesos cincuenta).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 17/10/11 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0806/11.

C.C. 9.626 / ago. 26 v. sep. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 97/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Chacras de Lavalle en la localidad de General Lavalle, Partido de General Lavalle.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.208.009,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.208.009,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.520.228,34.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.668 / ago. 29 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 197/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Miguel con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia (www.scba.gov.ar – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca nº 1734 entre Lincoln y Juárez en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1408/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.705 / ago. 30 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 200/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, para ser destinado al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia (www.scba.gov.ar – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento nº 63, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-336/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 19 de agosto de 2011.

C.C. 9.704 / ago. 30 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 198/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia (www.scba.gov.ar – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-406/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 19 de agosto de 2011.

C.C. 9.703 / ago. 30 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 199/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble con terreno o un terreno para su compra en la ciudad de José C. Paz, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia (www.scba.gov.ar – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca nº 1734 entre Lincoln y Juárez en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 15.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 19 de agosto de 2011.

C.C. 9.702 / ago. 30 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 10/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública tendiente a la Contratación de Materiales y Mano de Obra para realizar Trabajos de Remodelación Edilicia en el Inmueble sito en calle Vieytes y Gorriti de Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, La Plata, el día 16 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

La visita de Obra se realizará el 6 de septiembre de 10 a 11 hs.

Expte. 3002-1521/11.

Subsecretaría de Administración

Procuración General

Área Contrataciones.

C.C. 9.696 / ago. 30 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 20/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 20/2010 (Expediente Nº 21.100-817.965/10), para la provisión de camionetas Van con generación de imágenes mediante tecnología Z-Backscatter, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades y la capacitación y entrenamiento del personal destinado a la operación de los equipos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 38.847.600,00).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil (\$ 19.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones -Licitación Pública Nº 20/10-Expediente Nº 21.100-817.965/10". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 15 de septiembre de 2011 hasta las 12:00 horas,

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 16 de septiembre de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 16 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.753 / ago. 31 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 92/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Estación Elevadora y Planta de Tratamiento Compacta -Etapa I- en la localidad de Rivas, Partido de Suipacha.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.973.876,41.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.973.876,41.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.010.120,16.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 22 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 22 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.727 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST**

Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para el suministro de:

Lote Nº 1: Cinco (5) camiones volcadores.

Lote Nº 2: Tres (3) camiones regadores y

Lote Nº 3: Un (1) camión recolector.

Presupuesto Oficial total: \$ 3.509.200.

Monto de Garantía: \$ 18.835, para el Lote Nº 1; \$ 11.301, para el Lote Nº 2; \$ 4.956 para el Lote Nº 3.

Lugar de entrega: En Municipalidad de Tornquist, calle Sarmiento Nº 53, Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: No más de 90 días.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 1º de septiembre de 2011 de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, calle Sarmiento Nº 53, Tornquist (8160), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 14 de septiembre de 2011, en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, calle Sarmiento Nº 53, Tornquist (8160), Provincia de Buenos Aires, Tel./Fax (0291) 4941-075.

E-mail: gobiernoyhaciendatornquist@yahoo.com.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el día 15 de septiembre de 2011.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs., en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, calle Sarmiento Nº 53, Tornquist (8160), Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, calle Sarmiento Nº 53, Tornquist (8160), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 9.778 / ago. 31 v. sep. 1º

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.408

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de contacto telefónico.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 24/08/11 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 12/09/11 a las 12:00 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.728 / ago. 31 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 29/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos Primera Etapa del Depósito de Legajos y oficinas del Archivo Departamental de Dolores, sito en calle Borjas entre Bassi y Kennedy, emplazado en el predio propiedad del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 400,00.

Sitio de consulta: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-00335/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 24 de agosto de 2011.

C.C. 9.749 / ago. 31 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Plan de Reasentamiento del Proyecto Reconquista.

Barrio: Cuartel V.

Localidad: Cuartel V.

Partido: Moreno.

Nº de Expediente: 2400-2154/2011.

Nº de Resolución: 684-11.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.

Presupuesto Oficial: \$ 7.017.534,50.

Plazo: 290 días.

Propuestas: Presentación en el 5º Piso Salón de Intendentes- Ministerio de Infraestructura-calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59- La Plata.

Apertura: En el 5º Piso Salón de Intendentes- Ministerio de Infraestructura-el día 22 de septiembre de 2011 a las 14:30 hs.

El legajo se adquiere en la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda- 4º Piso-previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- Orden Contador y Tesorero- Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI-Subsecretaría de Urbanismo-4º Piso-oficina 411- Tel. (0221) 4294981 calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59.

C.C. 9.847 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 88/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 88 autorizada y aprobada por Disposición Nº 386 de fecha 18 de agosto de 2011. Expediente 2410-2-264/11, para contratar la prestación de servicios, provisión de materiales, mano de obra y equipos para la provisión de material pétreo para ejecutar base estabilizada granular con transporte, con destino a caminos de la red vial en los Partidos de Arrecifes, Ramallo y Carmen de Areco, en jurisdicción de Zona I Arrecifes, con un Presupuesto Oficial de \$ 695.400,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona la. R.P. Nº 51 Km 75,5 ciudad de Arrecifes), en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono: (02478) 45-2368.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona la. R.P. Nº 51 Km 75,5 ciudad de Arrecifes).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona 1a. R.P. Nº 51 Km 75,5 ciudad de Arrecifes).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.780

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 44/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 817. Se llama a Licitación Pública Nº 44/11 para la realización de la obra: Consolidado de calles en la localidad de Claypole, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.156.000 (Pesos tres millones cientos cincuenta y seis mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 3.156 (Pesos tres mil ciento cincuenta y seis).

C.C. 9.822 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 45/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 818. Se llama a Licitación Pública Nº 45/11 para la realización de la obra: Consolidado de calles en la localidad de Rafael Calzada, Etapa II" cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.109.000 (Pesos dos millones ciento nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.109 (Pesos dos mil ciento nueve).

C.C. 9.830 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 46/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 819. Se llama a Licitación Pública Nº 46/11, para la adquisición de 3.300 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.600 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, San José, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.610.700 (Pesos cuatro millones seiscientos diez mil setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de septiembre de 2011 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.610,70 (Pesos cuatro mil seiscientos diez con setenta centavos.).

C.C. 9.827 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 47/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 820. Se llama a Licitación Pública Nº 47/11, para la adquisición de 3.300 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.600 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, José Mármol, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.610.700 (Pesos cuatro millones seiscientos diez mil setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.610,70 (Pesos cuatro mil seiscientos diez con setenta centavos.).

C.C. 9.828 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 48/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 821. Se llama a Licitación Pública Nº 48/11, para la adquisición de 3.300 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.600 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Solano, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.610.700 (Pesos cuatro millones seiscientos diez mil setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.610,70 (Pesos cuatro mil seiscientos diez con setenta centavos.).

C.C. 9.832 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 49/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 822. Se llama a Licitación Pública Nº 49/11, para la adquisición de 3.300 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.600 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Longchamps, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.610.700 (Pesos cuatro millones seiscientos diez mil setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la aper-

tura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de septiembre de 2011 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.610,70 (Pesos cuatro mil seiscientos diez con setenta centavos.).

C.C. 9.831 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 50/11**

POR 2 DÍAS - Decreto 823. Se llama a Licitación Pública Nº 50/11, para la adquisición de 3.300 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.600 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Rafael Calzada, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.610.700 (Pesos cuatro millones seiscientos diez mil setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.610,70 (Pesos cuatro mil seiscientos diez con setenta centavos.).

C.C. 9.833 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 51/11**

POR 2 DÍAS - Decreto 824. Se llama a Licitación Pública Nº 51/11, para la adquisición de 3.300 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.600 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Ministro Rivadavia, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.610.700 (Pesos cuatro millones seiscientos diez mil setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.610,70 (Pesos cuatro mil seiscientos diez con setenta centavos.).

C.C. 9.826 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 52/11**

POR 2 DÍAS - Decreto 825. Se llama a Licitación Pública Nº 52/11, para la adquisición de 4.950 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 5.400 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Claypole, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.897.300 (Pesos seis millones ochocientos noventa y siete mil trescientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de septiembre de 2011 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 6.897,30 (Pesos seis mil ochocientos noventa y siete con treinta centavos.).

C.C. 9.824 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 53/11**

POR 2 DÍAS - Decreto 826. Se llama a Licitación Pública Nº 53/11, para la adquisición de 1.320 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 1.440 m3 de hormigón elaborado clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Don Orione, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.856.900 (Pesos un millón ochocientos cincuenta y seis mil novecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 23 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.856,90 (Pesos mil ochocientos cincuenta y seis con noventa centavos.).

C.C. 9.825 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública Nº 54/11**

POR 2 DÍAS - Decreto 828. Se llama a Licitación Pública Nº 54/11 para la adquisición de 3.168 m3 de hormigón elaborado, clase H - 11 y 3.456 m3 de hormigón elaborado

clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown, Glew, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.427.500 (Pesos cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 23 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.427,50 (Pesos cuatro mil cuatrocientos veintisiete con cincuenta centavos).

C.C. 9.829 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 55/11

POR 2 DÍAS - Decreto 827. Se llama a Licitación Pública N° 55/11 para la realización de la obra: Consolidado de calles en la localidad de San José, Etapa II, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.109.000 (Pesos dos millones ciento nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Departamento de Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 23 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de septiembre de 2011 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.109 (Pesos dos mil ciento nueve).

C.C. 9.823 / sep. 1º v. sep. 2

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2010/2011

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 274/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
----------	-----------	--------------	---------------	--------------

Lomas de Zamora	E. Primaria N° 67	Refacción Gral.	\$ 685.291,01	\$ 300
-----------------	-------------------	-----------------	---------------	--------

Consulta y Venta de Pliegos: Del 1º al 15 de septiembre de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 21 de septiembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.839 / sep. 1º v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 27/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2127/11. Llámese a Licitación Privada N° 27/11 Pcia. para la adquisición de reactivos manuales y líquidos para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 7 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 16 de agosto de 2011.

C.C. 9.840

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° 446/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 446/11, para la provisión de un autoelevador destinado al Depósito y Cámara de Vacunas de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de los sobres: el día 12 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 12 de septiembre de 2011, a las 11.00 Hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.842

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° 448/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 448/11 tendiente a la adquisición de cánulas y aspiradores endouterinos con destino al Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de los sobres: El día 13 de septiembre de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Histórico, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 13 de septiembre de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.841

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.435

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Sucursal Berazategui.

Fecha de la Apertura: 16/09/11 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 9/09/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, San Martín N° 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.781 / sep. 1º v. sep. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.439

POR 3 DÍAS - Objeto: Renovación de equipos de aire acondicionado y calefacción, PREAA 2011, Grupo E, Sucursales San Francisco Solano, Ezeiza, Burzaco, Trenque Lauquen y Chacabuco.

Fecha de la Apertura: 16/09/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 8/09/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, San Martín N° 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.782 / sep. 1º v. sep. 5

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública N° 15/11

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2H11-1648/5.

Objeto: Adquisición de oxígeno medicinal.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la Apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 26 de septiembre de 2011, 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.783 / sep. 1º v. sep. 2

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública Nº 16/11

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H11-1642/5.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la Apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 26 de septiembre de 2011, 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.784 / sep. 1º v. sep. 2

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública Nº 17/11

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H11-2771/5.

Objeto: Adquisición de insumos y reactivos para Laboratorio.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la Apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 26 de septiembre de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.785 / sep. 1º v. sep. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 14/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-128/11.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de alojamiento en la ciudad de Mar del Plata.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de septiembre de 2011.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 27 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.786 / sep. 1º v. sep. 2

Presidencia de la Nación AFIP - DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA LA PLATA

Licitación Pública Nº 21/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 1-255154-2011, alquiler de un inmueble para la División Aduana Campana.

Valor del Pliego: Sin costo.

Recepción de Ofertas: De lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs. y hasta las 11:00 hs. del día de la apertura de ofertas, en la sede de la Sección C de la Aduana Campana, Luis Costa 651, Campana, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14/09/11 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sección C de la Aduana Campana, Luis Costa 651, Campana, Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: Sección Administrativa y Financiera, DI RALP Tel. (0221) 425-9883, sita en Diagonal 77 Nº 292, 1º piso, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

Sección Contabilidad, Aduana Campana, Tel. 03489-420134/136, sita en Luis Costa 651, Campana, Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

C.C. 9.787 / sep. 1º v. sep. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública Nº 5/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de aulas denominada Espora II.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos setenta mil (\$ 3.870.00,00), valores correspondientes al mes de agosto de 2011.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 24/10/11 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0984/11.

C.C. 9.788 / sep. 1º v. sep. 21

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

Licitación Privada Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición equipamiento informático.

Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Compras y Suministros, Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 14:00 a 19:00 hs. a partir del 1º/9/11. Tel. 0291-4552220, int. 103.

Apertura: 6/09/11 a las 17:30 hs.

C.C. 9.789 / sep. 1º v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública Nº 5/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 3/11, en virtud de las modificaciones al proyecto inicial efectuadas por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas. En consecuencia, se dispone proceder a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras de regulación y control de las aguas de la Laguna de Rocha en el Partido de Chacabuco.

Presentación y apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 2011 a las 10:15 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y un millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres (\$ 61.382.633) I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución de la obra: Trescientos sesenta y cinco (365) días.

Expte. Nº 4029-3449/11.

Consulta y venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta el Pliego: Oficina de Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 26 de septiembre de 2011.

C.C. 9.793 / sep. 1º v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 4047-20544.

Fecha y Hora de Apertura: 26/09/11, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Despacho Municipal.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras, calle H. Castro Nº 2858, Edificio Municipal, General Paz (Ranchos) de 8:00 a 13:00 hs. Recepción de propuestas hasta 26/09/11, 9:00 hs. en la Dirección de Compras.

Rubro: Arrendamiento y explotación de la cancha de bochas ubicada en el predio del C.E.F. (Centro de Educación Física) de la localidad de Ranchos, Distrito de General Paz.

Valor del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos).

C.C. 9.794 / sep. 1º v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 4047-20547.

Fecha y Hora de Apertura: 26/09/11, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Despacho Municipal.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras, calle H. Castro N° 2858, Edificio Municipal, General Paz (Ranchos) de 8:00 a 13,00 hs. Recepción de propuestas hasta 26/09/11, 9:00 hs. en la Dirección de Compras.

Rubro: Arrendamiento y explotación del kiosco ubicado en el predio de la Plaza Alconada de la localidad de Ranchos, Distrito de General Paz.

Valor del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos).

C.C. 9.795 / sep. 1º v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 11/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de un galpón. Tinglado para concreción del Polo Agroalimentario de Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Valor y adquisición del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000). Se podrá adquirir en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, domicilio Aristóbulo del Valle 1946, P.B., Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Entrega de Propuestas: Las propuestas podrán entregarse el 21 de septiembre de 2011 en la Dirección Municipal de Contrataciones. Horario de atención: 8:00 a 14:00 hs. Domicilio Aristóbulo del Valle 1946, P.B., Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Acto de Apertura de Sobres. El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones.

C.C. 9.805 / sep. 1º v. sep. 2

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS Resolución N° 759/10

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor HORACIO CEFERINO GAUNA, legajo N° 21009, que en el expediente N° 21100-968952/07 y agreg. 5400-1478/10 y 5400-1478/10 alc. 1º, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 759/10, cuyo texto reza: La Plata "24 de agosto de 2010". VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción del arma reglamentaria pistola marca AstraA-100, N° Z-3258, con su respectivo cargador completo provista por el Ministerio de Seguridad al agente Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, y CONSIDERANDO: Que con fecha 10/04/07, el mencionado agente denuncia que en oportunidad en que dejó su rodado particular en la vía pública, constató al regresar que autores ignorados habían sustraído del interior del mismo una cartera, la cual poseía en su interior los citados bienes y elementos personales; Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 260/10, en los términos de los artículos 119 y 104 inc. p) Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08; Que la Instrucción designada convalidó lo actuado y dio por reproducidas en forma total las pruebas aportadas en oportunidad de sustanciarse el sumario disciplinario, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidad en las condiciones del Art. 23 de la normativa citada; Que por Disposición 6/08 el Señor Superintendente de Investigaciones de Delitos y Crimen Organizado concluye el sumario disciplinario sancionando al mencionado agente con 5 días de suspensión de empleo sin goce de haberes; ordenándose la baja patrimonial de los bienes desaparecidos (fs. 120); Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 140/142) dicta auto de imputación responsabilizado al Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009 patrimonialmente por la suma de pesos mil ciento quince con noventa y ocho centavos (\$ 1115,98) al 10/04/07; Que tal imputación se formula en razón de existir prevenciones de carácter disciplinario que determinan el grado de responsabilidad de los servidores públicos, en el supuesto deterioro, destrucción o extravío de los bienes a su cargo; Que emana en forma indubitable responsabilidad objetiva de los agentes a quienes se les ha confiado bienes estatales, no surgiendo eximentes de ninguna índole que desvirtúen los preceptos de los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08 y ello teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción surgiendo de autos que dicha obligación fue incumplida por el mentado agente en la medida que dejó el bien estatal dentro de su automóvil estacionado en la vía pública; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales establecidas en el artículo 25 y siguientes del Apéndice del Decreto 3260/08 corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Determinar en la suma pesos mil ciento quince con noventa y ocho centavos (\$ 1115,98) al 10/04/07, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo al Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08. ARTÍCULO 2º. Comunicar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 3º. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Firmado: Cr. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de

Revocatoria. hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote. Directora de Sumarios.

C.C. 9.665 / ago. 29 v. sep. 2

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Firma AGROGANADERA GONZALES CHAVES S.A., CUIT N° 33-70781535-9, con último domicilio real en Avenida San Martín N° 1801 de la Localidad de Adolfo González Chávez, que a través del expediente administrativo 2436-7.198/07 Alc. 4, el Secretario Letrado de Fiscalía de Estado, Sr. Carlos G. Pérez Albizu, ha ordenado la inscripción de la inhibición general de bienes sobre su persona, inscrita el 16/02/11 en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 151494-8, ello con motivo de la deuda que en concepto de Efluentes Industriales registrara en la ex-OSBA (r) el inmueble sito en Adolfo González Chávez, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 31, Parcela 1C, Partida Inmobiliaria 051-11921. Darío González Ceuninck. Presidente. Autoridad del Agua.

C.C. 9.676 / ago. 29 v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Quilmes hace saber que se cita y emplaza a quienes resulten propietarios y/o acrediten derechos sobre las parcelas ubicadas con frente a calles Gral. Paz (59) y Matienzo (20), respectivamente, de la localidad de Quilmes, designadas catastralmente: Circ. I - Secc. M - Mz. 42 - Parc. 10 y 11, para que en el improrrogable plazo de 15 (quince) días corridos del último día de la publicación del presente, adecuen los inmuebles referenciados, conforme constatación realizada por Acta de Inspección N° 8185 el día 08/08/2011, a las condiciones que fija la Ord. 5961/88 y su modificatoria N° 10343/6 art. 1º y 2º procediendo a su limpieza y desmalezamiento, como así también a la construcción de cerco y reconstrucción de veredas reglamentarias, bajo apercibimiento de proceder con ajuste a los Art. 8º, 9º, 10 y 11 de la norma precedentemente mencionada. Liliana González de Rottura, Subdirectora Ob., de Terc. y Serv. Vía Pca.

C.C. 9.697 / ago. 30 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-4653/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GRANJA RODOLFO ISMAEL, DNI. 12.487.927, domiciliado en calle Fonavi II, Tira A, Casa 2 de la localidad de Nueve de Julio, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-3843/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUERRERO FABIO JAVIER EDGARDO, DNI. 18.197.538, domiciliado en calle Zona Rural, HARAS LA IRENITA S.A. de la localidad de Daireaux, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 19 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-70/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR, DNI. 24.417.274, domiciliado en calle Almafuerte N° 250 de la localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-70/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MANGIONE DANIEL EDUARDO, DNI. 16.474.069, domiciliado en calle Chaco N° 1150 de la localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-530/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MÁRQUEZ LORENZO

RUBÉN, DNI. 26.946.903, domiciliado en calle América N° 752 de la localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 20 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-530/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MOYANO OSCAR FABIO, DNI. 17.392.630, domiciliado en calle América N° 752 de la localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 20 de AGOSTO de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-726/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PIEDRA DANIEL ALBERTO, DNI 20.394.582, domiciliado en calle La Espadaña N° 205 de la localidad de Brandsen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 13 de julio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-726/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROCHA ARIEL OSVALDO, DNI 23.246.491, domiciliado en calle Coronel Milinedo N° 1924 de la localidad de Avellaneda, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 13 de julio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2785-419/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OLAZAR JOSÉ LUIS, DNI 22.007.869, domiciliado en calle Guanahani N° 3795 de la localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Pesca. Fiscalía de Estado, 7 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2785-056/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DISCALA JUAN SEBASTIÁN, DNI 13.891.203, domiciliado en calle Pérez Bulnes N° 2831 de la localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Pesca. Fiscalía de Estado, 4 de noviembre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 9.756 / ago. 31 v. sep. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6°, inciso e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00.

Exped — Nomenclatura — Domicilio — Localidad — Titular de Dominio
2147-070-7-
1-6979-08 — V-M-44b-14 — Recuero 6886 — G. Laferrere — Cabral Agustín Carlos.
2-6340-08 — VIII-A-15-34 — Stranford 1877 — Villa Celina — Gagliano Luis —
3-5099-06 — VI-C-146-27 — Malvinas 2352 — I. Casanova — Goulu y Richmond Julio Felipe, Goulu y Richmond Noemí Adela, Goulu y Richmond Juan Rubén, Goulu y Richmond Rolando Pedro, Goulu y Richmond Héctor, Goulu y Richmond Julia Victorino, — Goulu y Richmond Felipe Noé, Goulu — Richmond — Celina María, Goulu Richmond Oscar, Richmond de Goulu Julia.
4-5760-09 — IV-E-79-34 — J. Cruz Varela 2424 — G. Laferrere — Massier Héctor Pedro, Da Costa Fernández Idalia.
5-7039-08 — IV-C-56-22 — Ipela 774 — I. Casanova — Guillermo A Peña y Hermano Sociedad Anónima Inmobiliaria comercial y financiera.
6-5313-06 — V-F-236-19 — Vidal y Armonía — G. Catán — Berberian y Allemlan Sara, Berberian y Allemlan Celia, Berberian y Allemlan Juan Gregorio, Allemlan María.
7-5541-06 — VII-C-43d-7 — Pedro Larre — I. Casanova — El Atalaya Sociedad en Comandita por Acciones, comercial, financiera e industrial.
8-6445-05 — III-K-544-12 — Humahuaca 335 — Tapiales — Alonso y Pizotano Concepción Yolanda, Alonso y Casas Nélida Stella Maris, Casas de Alonso Nélida Elena, — Alonso y Vega Elsa.
9-6481-08 — IV-F-55-1F — Echeverría 3077 — G. Laferrere — Mazzolini Nicolás Juan.

10-4132-05 — IV-F-131-21 — Olivieri 3346 — G. Laferrere — Storia de Pirraglia Laurentana, Pirraglia y Storia Francisca Ana María, Pirraglia y Storia María Rosa, Pirraglia y Storia Juan Carlos, Pirraglia y Storia Domingo Pascual.

11-4406-05 — III-O-691-18 — Cárdenas 1468 — Aldo Bonzo — Pérez Margarita Lidia.

12-5652-06 — VI-T-104-13 — Vesallo y Vito Dumas — Virrey del Pino — Esperanza SCA.

13-6927-09 — VII-E-138-5 — Pedriel 6009 — I. Casanova — Brassersco Carlos Omar.

14-6534-09 — VI-O-22-11 — J. M. de Rosas 20104 — V. del Pino — Moises Juan Carlos, Moise José, Lebrino Francisca.

15-4074-05 — IV-F-172-19 — Sequeira 2082 — G. Laferrere — Kelly Omar Hugo.

16-6084-07 — II-J-511-21-3 — Chacabuco 678 — R. Mejía — Fernández Guillermo.

17-6925-09 — IV-E-192-10 — Av. Luro 6977 — G. Laferrere — Cuesta y Muzzio Ángel Roberto, Cuesta y Muzzio Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara.

18-8278-09 — V-M-5A-11 — Santa Catalina 7696 — G. Laferrere — Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina María.

19-7134-09 — V-M-97-7 — Saraza 4625 — G. Laferrere — Castro y Compañía Soc. Colectiva.

20-6192-08 — III-P-64-20 — Montenegro 332 — G. Laferrere — Bianchi Nicolás.

21-6314-08 — VII-A-283-9 — Ambroseti 5195 — San Justo — Pérsico Amneris Alcira, Maito Gino, Pérsico de Maito Noemí Luisa, Sasso Agustín Rómulo, Gandara Miguel.

22-7747-09 — IV-D-56-27 — Echeverría 5516 — G. Laferrere — Macera Emilio.

23-6308-08 — IV-E-203-24 — Estomba — 3268 — G. Laferrere — Costa Herminia.

24-6222-08 — IV-J-68C-10 — Bruselas 785 — I. Casanova — Gregorio Echave Soc. en Comandita por Acciones.

25-5439-06 — V-K-114-18 — Ruis de los Llanos 4674 — G. Laferrere — Administración Giardino S.R.L.

26-8239-09 — VII-A-89-7 — Montañeses 4117 — S. Justo — La Justina Inmobiliaria S.R.L.

27-6204-08 — V-G-180-8 — Virreyes 5775 — G. Catán — Tokengate Investment Company Limited.

28-6356-08 — VII-J-30-2 — Carrasco 2561 — S. Justo — Marziali y Giacomozzi Pedro, Marziali y Giacomozzi Josefa, Marziali y Giacomozzi Armando, Marziali y Giacomozzi Miguel Ángel, Marziali y Giacomozzi Ricardo.

29-6004-07 — IV-M-36-8 — J. Newbery — 1807 — G. Laferrere — Tolosa de Fazzi Myriam Teresa.

30-6121-08 — IV-G-2b-10 — Márquez 6840 — G. Laferrere — Pech Inmobiliaria Comercial Industrial y financiera Soc. en Comandita por Acciones.

31-8633-10 — IV-H-2a-24 — Virgenes 54 — I. Casanova — Herrera Mercedes Mauricio y Herrera Rosalino Rosa.

32-4622-05 — VIII-H-65-13 — Tupungato 659 — Villa Celina — Shaw Alejandro Enrique, Salaberren Malgor Raul, Mayorga Equioiz Jorge.

33-6443-08 — V-G-182a-11 — Cataneo 5272 — G. Catán — Neira Fernando, Varela Jose Maria.

34-6487-08 — IV-G-16-2 — Soldado Sosa 6861 — G. Laferrere — Santacruz Nicolás, Lestayo de Ferrari Pilar.

35-6604-09 — IV-D-61-9 — Beethoven 5573 — G. Laferrere — Acerbi de Álvarez Aurelia, Bruneliere Juan.

36-6560-09 — IV-E-92-22 — Sáenz 2380 — G. Laferrere — Conrad Luis Carlos.

37-5719-07 — VI-R-111-22 — Tonelero 7163 — V. del Pino — Hernández Pío.

38-7629-09 — III-J-111-8 — Rincón 4415 — La Tablada — Kavator S.R.L.

39-7810-09 — V-G-107-1a — Bariloche 5929 — G. Catán — Carrucio Miguel Ángel

40-6216-08 — V-H-177-21 — Atalco 5826 — G. Catán — Núcleo S.R.L.

41-6471-08 — VII-C-70-19 — Estocolmo 2280 — I. Casanova — Lubo y Peralta Juan Esteban y Peralta Justina.

42-8191-09 — V-E-22-22N-11 — Magan 794 — G. Catán — Lamontix S.A.

43-6665-09 — IV-J-5b-12 — Colonia 1450 — V. Luzuriaga — Mac Call Juan, D'Amelia Ana.

44-5306-06 — VIII-H-64-8 — Aconquija 615 — La Salada — "SALASAL S.A INMOBILIARIA".

45-8274-09 — VII-E-60-25 — Terrada 5854 — I. Casanova — Santiago y Arguello Mateo Ismael y Álvarez de Santiago Delia.

46-6305-08 — IV-J-40-27 — Carabobo 5524 — I. Casanova — Mac Call Juan, Aldo Pianigiani.

47-7759-09 — IV-C-32-32d-2 — Azurduy 4517 — I. Casanova — Coschiza Fermín Lorenzo.

48-5977-07 — V-L-103-10 — Chassaing 4443 — G. Laferrere — Momdjian Esteban y Momdjian Garabet.

49-7750-09 — IV-J-33A-11 — Ituzaingó 5425 — I. Casanova — Banega Juan Guillermo.

50-5360-06 — IV-A-146b-23 — Laraya 1929 — I. Casanova — Bulla y Stratta Oscar Prisciano, Stratta de Bulla Candida.

51-6645-08 — III-K-544-12 — Humahuaca 335 — Tapiales — Alonso y Pisotano Concepción Yolanda, Alonso y Casas Nélida Stella Maris, Casas de Alonso Nélida Elena.

53-7173-09 — V-H-91-6 — Spiro 5815 — G. Laferrere — Leo Domingo Santo.

54-6797-08 — V-L-158-3 — Carcarañá 6621 — G. Laferrere — Lovera Armida Virginia.

55-6492-08 — VII-A-68A-25 — Brazil 3614 — San Justo — Badaracco y Revello Nilda Delia.

56-8089-09 — VI-S-108-7 — Eustaquio Frías 8653 — V. Del Pino — Cohen Pedro.

57-678-08 — V-J-21-2 — Santa Catalina 4221 — G. Laferrere — Mamone Domingo.

58-6413-08 — VI-M-23-16 — Molieri 4423 — G. Laferrere — Caratti Pedro Eduardo.

59-6412-08 — V-G-83-10 — Ruiz de los Llanos 2785 — G. Laferrere — Anacaratto Juan José.

- 60-8645-10 — VI-T-140-24 — Emilio Sánchez 28 — V. del Pino — Urbanizadora nueva esperanza srl.
- 61-6834-09 — VI-B-115-18 — Fragata Sarmiento 2262 — 20 de Junio — Bonifati Franciso.
- 62-8604-10 — V-H-139-19 — Espiro 6350 — G. Catán — Ingrassia Josefa, Lenaza Pedro Ángel.
- 63-7610-09 — IV-F-82-12 — Lujan 3074 — G. Laferrere — Yacopino Juan Antonio, Yacopino Domingo Andrés, Yacopino Daniel Alberto.
- 64-8407-09 — IV-E-192-11 — Av. Luro — 6968 — G. Laferrere — López José.
- 65-8541-09 — VI-K-223-26 — Acoyte 421 — V. del Pino — Bonarrigo Antonio.
- 66-5480-06 — IV-D-147-16 — García Merou — 4862 — G. Laferrere — Figueredo de Falcón Elda Ramona.
- 67-8656-10 — VI-T-70-2 — Hugo Wast 409 — V. del Pino — Silverland S.R.L.
- 68-7781-09 — III-O-708-11 — Lacasa Pastor 906 — Aldo Bonzi — Díaz Juan Carlos, Pérez Esther Noemí, Maida Francisco, Politi Escipión.
- 69-8047-09 — IV-D-30-32 — Salado 3014 — G. Laferrere — Maio de Perales Teresa Concepción, Valle de Perales Margarita Trinidad, Di Pasqua Carmelo, Asurei Segundo, Calabrese Francisco Antonio, Calabrese Salvador Saúl, Calabrese Alfredo Bartolomé, Bonaventura Isabel Nélica, Perales Elena.
- 70-6959-08 — IV-G-142-9 — Ruiz de Los Llanos 2247 — G. Laferrere — Díaz Agustín Leopoldo.
- 71-6780-08 — V-L-72-10 — Recuero 6685 — G. Laferrere — Santa Cruz Mario.
- 72-7979-09 — V-M-65-7e — Cnel. Garmendia 4291 — G. Laferrere — Cigarroa Elvio Nereo.
- 73-5973-08 — VII-B-77-30 — Illía — 4060 — San Justo — Lasaga Onésimo, Cerda Virginia.
- 74-7762-09 — II-F-312-11C — E. Mitre 380 — Ramos Mejia — Ferreyra Caferino.
- 75-5576-06 — IV-H-56-12 — Sebastián Boch — 5191 — Isidro Casanova — Ameal Francisco.
- 76-6517-08 — II-E-266-36 — Liniers 219 — Lomas del Mirador — Serafini de Albe Laura.
- 77-5696-07 — VII-G-9D-7 — Balbastro 5085 — I. Casanova — Pardellas Avelino.
- 78-6560-09 — IV-E-92-22 — Sáenz 2380 — G. Laferrere — Conrad Luis Carlos.
- 79-6288-08 — II-D-210a-13 — Alcorta 2528 — L. del Mirador — Barreto Alberto José.
- 80-6114-07 — VI-T-118-5 — Vesalio 813 — V. del Pino — Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial.
- 81-6988-09 — IV-G-77-3 — Luis Verne 6837 — G. Laferrere — Denich José.
- 82-5190-06 — V-G-256-8 — Atalco 4875 — G. Catán — Pacheco de Heilbuth María Beatriz, Rella de Lentino María Raquel, Bottini de Veá Murguía Rosa Ángela.
- 83-6046-07 — IV-B-1179 — Soldado Sosa 1178 — Rafael Castillo — Segovia Domingo Amancio.
- 84-8167-09 — V-G-136-6 — F. Baez 5671 — G. Catán — Montone Enrique Alfredo.
- 85-7032-09 — IV-F-41-1E — Estanislao del Campo 3063 — G. Laferrere — Valdez Ramona Rosa.
- 86-7198-09 — V-L-147-8 — Colegiales 6695 — G. Laferrere — Frisch Guillermo.
- 87-6753-08 — IV-F-161-11 — Soldado Sosa 3286 — G. Laferrere — Yrigoyen Juan Daniel, Villanueva de Yrigoyen Patricia.
- 88-8665-10 — IV-B-57-13 — Buchardo 1920 — R. Castillo — Tome José Antonio.
- 89-6327-08 — V-K-126A-2 — L. da Vinci 5419 — G. Laferrere — Angeleri Ángel José Luis.
- 90-6404-08 — IV-C-10-10D-8 — Urdaneta 941 — I. Casanova — Díaz Ramona Catalina.
- 91-6480-08 — IV-E-139-4 — Ezeiza 6435 — G. Laferrere — Margueirat de Manganelli Zulema.
- 92-6557-09 — IV-E-135-25 — Spiro 3288 — G. Laferrere — Acerbi de Álvarez Aurelia y Bruneliere Juan.
- 93-7710-09 — IV-E-193-16 — Estomba 3283 — G. Laferrere — Turrado y García Felisa iris, Turrado y García Elsa, García de Turrado Balbina.
- 94-7979-09 — V-M-65-7E — Garmendia 4291 — G. Laferrere — Cigarroa — Elvio Nereo.
- 95-6099-07 — V-M-13-3 — Salvigny 7275 — G. Laferrere — Momdjan Esteban, Garabet y Arturo.
- 96-6684-09 — IV-M-34-17B — Santa Rosa s/n — G. Laferrere — Santo Horacion Nicolás.
- 97-6473-08 — VI-R-151-20 — El Trigo 7980 — G. Catán — Aguirre Adolfo.
- 98-6673-09 — VI-G-92-10 — Escribano 5513 — V. del Pino — Farfan Francisco Jorge, Farfán César Alberto, Farfán Félix, Farfán Hilda Haydée.
- 99-7104-09 — V-M-139-12 — Besares 7350 — G. Laferrere — Esquivel Ricardo.
- 100-6486-08 — I-B-3-3u-18 — Santander 1970 — V. Luzuriaga — Botta y Paino León Luis Guillermo.
- 101-6753-09 — IV-F-161-11 — Soldado Sosa 3286 — G. Laferrere — Yrigoyen Juan Daniel, Villanueva de Yrigoyen Patricia Beatriz.
- 102-7745-09 — VI-S-22-16 — Vicente Dupuy 3244 — G. Catán — Regner María Ester.
- 103-8532-09 — V-H-420-15 — Murgiondo 7543 — G. Catán — Reboredo Ricardo.
- 104-8592-10 — VI-R-21-4 — Bellavista 6971 — V. del Pino — Guelman Mario.
- 105-6435-08 — VI-C-136-21 — Giambruno 7936 — G. Catán — Orlandi Orlando.
- 106-6992-09 — IV-G-121-31 — Ruiz de los Llanos 2026 — G. Laferrere — Toledo de Rouse María Magdalena.
- 107-6196-08 — IV-N-62-9 — Lope de Vega 1790 — Rafael Castillo — Promocional Miriam S.R.L.
- 108-6670-09 — VI-C-134-17 — Giambruno 7642 — Virrey del Pino — Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria SA.
- 109-6287-08 — VI-A-36c-21 — Villanueva 208 — Virrey del Pino — Aguirre Laura Alicia.
- 110-8704-10 — VI-T-104-15 — Vesalio Andrés 568 — G. Catán — Cerquini Faliaro, — Grande Dolores.
- 111-8021-09 — VII-A-241-1 — Parral 4271 — San Justo — López Francisco, López Antonia Virginia.
- 112-7779-09 — IV-G-63-4 — Sandeo 6231 — G. Laferrere — Mastronardi Eugenio Marcelo, Caldrol Roberto — Hilario.
- 113-8291-09 — VI-S-106-8 — Frías 8445 — V. del Pino — Grunavas y Urbanavich Alberto, Grunavas y Urbanavich Carlos, Urbanavich María.
- 114-7905-09 — IV-F-133-20 — Ortega 3350 — G. Laferrere — Sawir S.R.L.
- 115-7898-08 — V-H-121-21 — Zufregui 6140 — G. Catán — Petroni Gregorio Juan Ricardo.
- 116-7745-08 — VI-S-22-16 — Vicente Dupuy 3244 — V. del Pino — Regner María Ester.
- 117-6037-07 — V-M-11 A-6 — Zabala 3553 — G. Laferrere — Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina María Argentina.
- 1182283-03 — VII-F-36-16 — Segundo Somra 248 — San Justo — Barrio Parque Morón S.R.L.
- 119-8254-09 — V-M-6B-9 — García Merón 8083 — G. Laferrere — Burgos Clodomiro Leonardi, Cabrera Ángela.
- 120-8697-10 — IV-K-76-1B — Dante Alighieri 235 — Rafael Castillo — Cobo Justo Rubén, Amaya Benjamina.
- 121-5410-06 — VI-B-145-15 — Atalaya 1955 — G. Catán — Argentina de Fomento y obras S.A.
- 122-8534-09 — IV-E-50-4 — Zelada 2061 — G. Laferrere — Enriquez Héctor Lidio, Enriquez María Rosa, Enriquez, Norma Haydée, Tavarone Rosa.
- 123-8562-10 — V-G-14-6 — Azul 4653 — G. Catán — García Victos, Cavieres Duarte Berta Susana.
- 124-8578-09 — IV-G-187b-15 — Coronel Mont 5956 — G. Laferrere — Lastra Segundo Rainerio, López María Teresa.
- 125-7877-09 — V-H-367-9 — Barrañiga 6989 — G. Catán — Aldad Alberto.
- 126-5967-07 — V-M-41-2 — Riso Patrón 7825 — G. Laferrere — Sesta Domingo, Sesta Antonio, Carucci Rafael.
- 127-6721-08 — V-L-133-2 — Davinchi 6419 — G. Laferrere — Giménez Oscar Alfredo.
- 128-8003-09 — V-H-457-20 — Coronel Conde 7126 — G. Catán — García Magro Mariano, García María de las Mercedes.
- 129-7812-10 — V-D-56-8e — Fernández 1225 — G. Catán — Citarelli Hugo.
- 130-6363-08 — V-H-49b-9 — Garzón 5531 — G. Catán — Acuña Eleuteria.
- 131-6687-09 — IV-D-31-4 — Estanislao del Campo 5163 — G. Laferrere — Maio de Perales Teresa Concepción, Valle de Perales.
- Margarita Trinidad, Di Pasqua Caramelo, Asurei Segundo, Calabrese Francisco Antonio, Calabrese Salvador Saúl, Calabrese Alfredo Bartolomé, Calabrese Gilisberto, Bonaventura Isabel Nélica, Perales Elena.
- 132-6709-09 — IV-E-111-28 — Marcos Paz 2660 — G. Laferrere — Sulsente y Ruggiero Gaudencia Paulina, Sulsente y Ruggiero Ana Julieta, Sulsente y Ruggiero Adela, Sulsente y Ruggiero Josefina, Sulsente y Ruggiero Juana, Sulsente y Ruggiero Vicente Nicolasa, Sulsente y Ruggiero Florinda Lida.
- 133-6543-09 — V-G-172-11 — Bavio 6924 — G. Catán — “Tokengate Investment Company Limited”.
- 134-4450-05 — VII-H-13-15 — Pasteur 1664 — V. Luzuriaga — Patrignoni y Simonetti Ida Ángela, Patrignoni y Simonetti Horacio Emilio, Patrignoni y Simonetti Dora Palmira, Cagnone y Simonetti Norberto José, Cagnone y Simonetti Cristina.
- 135-8126-09 — V-D-103-5 — Islandia 1546 — G. Catán — Grippo José, Ballestrini Enrique Héctor.
- 136-8265-10 — IV-A-113C-1 — Newbery 3210 — G. Laferrere — Bassi, Raúl Daniel.
- 137-6545-09 — VI-T-45-9 — Camacua 5135 — V. Luzuriaga — Barrio Parque Morón S.R.L.
- 138-8451-10 — VI-P-39-16 — Hilario Plaza 5873 — V. del Pino — “Tokengate Investment Company Limited”.
- 139-4881-05 — IV-P-11-18 — Maciel — 68 — I. Casanova — “Casansur” S.R.L.
- 140-8181-10 — V-F-70-13b — Zinny 5470 — G. Catán — Cardoso Nélica Hilda.
- 141-8216-10 — VI-R-118-11 — J. Manuel de Rosas 21435 — G. Catán — Muller Carlos Eusebio, Lanzillotta Santiago Francisco.
- 142-5550-06 — VI-S-168-9 — California 8095 — V. Del Pino — Paredes Rubén.
- 142-5848-07 — IV-G-187B-24 — José Hernández 1752 — G. Laferrere — Greco Marcelo Enrique.
- 144-7853-09 — V-H-394-9 — Bariloche 6773 — G. Catán — Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria.
- 145-6555-09 — V-D-31-22 — Jachal 966 — G. Catán — Guetti Ruth Antonia.
- 146-8051-09 — VI-H-258-16 — Orma 8015 — V. del Pino — Primaria S.R.L.
- 147-6511-08 — IV-B-119-4 — Coronel Mont — 1839 — R. Castillo — “Guadalupe SRL”.
- 148-4601-05 — IV-L-19B-6 — Albarellos 1473 — R. Castillo — “Cristiana” S.R.L. —.
- 149-6222-08 — IV-J-68c-10 — Bruselas 785 — I. Casanova — “Gregorio Echave Sociedad en Comandita por Acciones”.
- 150-7122-08 — V-L-99-29 — López May — 4546 — G. Laferrere — Sociedad colectiva “Mijelshon y Niremberg”.
- 151-8016-09 — VII-A-232-25 — Adolfo Berro 4152 — I. Casanova — Asociación Evangélica “Asamblea de Dios”.
- 152-8182-09 — IV-B-225-19 — Finlay 1278 — R. Castillo — “Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A”.
- 153-8044-09 — VI-R-91-3 — Vignon 6723 — V. del Pino — Babsky Mauricio Luis y Nadel Teresa.
- 154-8238 bis-09 — IV-B-101-18 — Santa Rosa 666 — R. Castillo — Núñez Irán Patricio.
- 155-8247-09 — VI-T-123-18 — Dumas Vito 83 — V. del Pino — Silverland S.R.L.
- 156-5760-07 — IV-E-79-34 — Juan Cruz Varela 2424 — G. Laferrere — Massier Hector Pedro y Da Costa Fernandez Idalia.
- 157-6988-08 — IV-G-77-3 — Luis Verne 6837 — G. Laferrere — Denich José.
- 158-7771-09 — IV-N-270-12 — Lanza 211 — R. Castillo — “Avenue Center S.R.L”.

159-8717-10 — V-L-149b-1 — Carcarañá 5707 — G. Laferrere — Urroz Manuel, Olivera Cáceres Eduardo, Perales Horacio Rafael, Alonso José Benito, Solomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio.

160-5920-07 — VI-T-148-11 — Murillo 395 — V. Del Pino — Formento Elba Hilda Rina.

161-8213-10 — IV-C-56-28 — Ipela 630 — I. Casanova — Tobar Leonidas y Miguel Delia Demecia.

162-8696-10 — IV-H-121-1 A — Martín Coronado 418 — I. Casanova — “Aguilafuente S.A. industrial, comercial e inmobiliaria”.

163-8698-10 — V-L-119C-8 — Soberanía Nacional — 4759 — G. Laferrere — Aguila Aníbal.

164-6132-08 — V-L-149B-31 — Valentín Gómez 5012 — G. Laferrere — Balocchio José Pedro, Urroz Manuel, Olivera Cáceres Eduardo, Perales Horacio Rafael, Alonso José Benito, Alonso Antonio, Solomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo.

165-6192-08 — III-P-64-20 — Montenegro 332 — G. Laferrere — Bianchi Nicolás.

166-8149-09 — V-H-301-10 — Ballivian 6487 — G. Catán — Díaz Eliverto y Leguizamón Celmira.

167-8678-10 — VII-C-81-7 — Lisboa 264 — I. Casanova — Ochart Marcial.

168-8496-09 — IV-F-44C-6 — Urdaneta 2817 — G. Laferrere — Gaudioso Domingo Miguel, Castro José y Malmierca Juan José.

169-6497-08 — VIII-H-67-21 — Vieytes 4428 — V. Celina — Scarabel Nostor Jorge.

170-7940-08 — V-D-65A-15 — H. Lagos 5860 — G. Catán — Rognoni Julio Arturo.

171-8147-09 — IV-G-208-22 — El Pampero 5326 — G. Catán — Cáceres de Ramírez Escolástica.

172-6667-09 — IV-G-105-19 — Santa Rosa 5646 — G. Laferrere — Bolufer Pablo Antonio.

173-7109-07 — V-L-170-18 — Santo Tome 5287 — G. Laferrere — Recalde Alberto Antonio y Sosa de Recalde Reina Rosa.

174-8733-10 — IV-B-52-30 — Hipólito Bouchard 1838 — R. Castillo — Torres Francisco y Torres Alberto Oscar.

175-5882-07 — VII-C-92-16 — Brusellas 2876 — I. Casanova — Roldán Eusebia Ramona.

176-7038-09 — IV-B-171B-21 — Mendes de Andes 6040 — R. Castillo — Deangeliz Ismael Aníbal.

177-8676-10 — VI-T-101-26 — Milamores 456 — V. del Pino — Esperland S.R.L.

178-8804-10 — VII-C-59-1 A — Cetigne 2205 — I. Casanova — Azzi Héctor Lorenzo Abundio.

179-8773-10 — V-G-122-6 — Achupallas 5165 — G. Catán — Suárez Juan Francisco.

180-8672-10 — V-D-59-13 — Jachal 1161 — G. Catán — Vera Domingo Raúl.

181-6729-07 — V-F-129-14 — Icalma 6791 — G. Laferrere — Ojea José Ramón.

182-7769-08 — IV-E-151-2B — E. del Campo 6523 — G. Laferrere — Borra y Raia Carlos Cayetano, Borra y Raia Mirta Haydée, Raia Josefina.

183-5701-07 — VI-K-25-10 — Massotti Octavio 5682 — G. Catán — Borowski Eduardo y Drwillo Estanilawa.

184-8173-08 — V-E-41-22 — Arrecife 1250 — G. Catán — Azcoitta Ángel Evaristo.

185-7157-08 — V-M-139-4 — Carcarañá 7480 — G. Laferrere — Esquivel Enrique.

186-8635-10 — IV-N-78-6 — Lista Ramón 2529 — R. Castillo — Barreto Amadeo, Barreto Victorio, Bertolo Domingo, Pivetta Eugenio, Caleffi Salvador, Barreto y Vera Haydée Vicenta —.

187- 8642-10 — IV-F-78-20 — Llerena 2970 — R. Castillo — Mazzolini Nicolás Juan.

188-6713-07 — V-L-141b-11 — El Resero 6716 — G. Laferrere — Marina de Piñeyro Antonia Alicia.

189-8675-10 — IV-A-234C-3 — Juana de Azurduy 2469 — I. Casanova — Bulla y Schenone Hipólito.

190-7742-09 — V-G-88C-13 — Barrientos 5376 — G. Catán — Oliver Mariano.

191-8546-09 — V-M-37-4 — Risso Patrón 7092 — G. Laferrere — Cristofanilli Ángel.

192-5885-07 — VI-T-237-6 — Morse 1265 — V. del Pino — Petrelli de Parola Teresa.

193-6092-07 — VI-K-283- — Amanda s/n — V. del Pino — “Compañía Urbanizadora Buenos Aires Sociedad en Comandita por Acciones”.

194-4550-05 — V-F-110-29 — Alegría 3005 — G. Catán — Risso Luis Domingo.

195-8677-10 — VI-L-89-20 — Cuenca 6364 — V. del Pino — Colela Enrique, Alonge Vicente.

196-8680-10 — V-A-178-10 — Tonelero 7696 — G. Catán — Fasciolo de Massari Ángela Mafalda.

197-6961-09 — IV-G-139-17 — Lope de Vega 6106 — G. Laferrere — Zelaya Blanca Lelia.

198-7782-09 — II-C-151-22 — Almirante Brown 1876 — R. Mejía — Lescano Encarnación y Escalante María Fátima.

199-8187-09 — VII-B-48-20 — Lynch 3260 — San Justo — Silvia Adriana Adamic.

200-8488-09 — II-K-11b-21 — Ancaste 308 — R. Mejía — Defilippi Dora Elisa.

201-8829-10 — I-B-20-20N-8 — República de Chile 2289 — San Justo — Pouey Juan Antonio.

202- 6264-08 — IV-H-127-6 — Andalgala 4257 — I. Casanova — Roggero José.

203-8598-10 — VI-R-143-16 — Urien 7170 — V. del Pino — Williams Hurtado Roberto Enrique.

204-6325BIS-08 — VII-L-78H-15 — Los Incas 1882 — I. Casanova — “Fratier SA comercial, inmobiliaria, financiera y agropecuaria” y “Geosol S.A. comercial inmobiliaria y financiera”.

205- 6899-09 — VI-R-121-30 — Puan 4694 — V. del Pino — Guelman Mario —.

206-8686-10 — VI-R-83-4 — Burela 7253 — V. Del Pino — Guelman Mario.

207-6625-08 — IV-F-130-7 — Olivieri 3331 — G. Laferrere — Rosetti Roque.

208-8531-09 — V-D-21-4 — Puerto Argentino 5493 — G. Catán — Retamar Hofman Rodrigo.

209-8287-09 — IV-G-6-22 — Murgiondo 1850 — G. Laferrere — Grazian Atilio.

210-6805-08 — V-M-97-1 — Consejal Gómez 4620 — G. Laferrere — Bianco Ángel Alberto.

211-7018-09 — V-K-65-18 — Pedro Miguel Obligado 4035 — G. Laferrere — “Administración Giardino S.R.L.”.

212-8687-10 — IV-L-22-4 — Lavadero 140 — I. Casanova — Cabrera César y Fernández Francisca Antonia.

213- 7746-08 — IV-F-34b-19 — Luis Vernet 3750 — G. Laferrere — Casaccio Paulino. 214-4353-05 — V-L-154B-1 — López May 5110 — G. Laferrere — Requejo José M. Eduardo Manuel Ferrairone. Encargado.

C.C. 9.748 / ago. 31 v. sep. 2

ALBERTO CAMELO

POR 3 DÍAS - El Martillero Alberto Camelo CUIT 20-05062403-0, substará EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., sobre el mismo, en Uruguay N° 594 de Trenque Lauquen, el 100% del inmueble cuya N. catastral es Circunscripción I. Sección B. Quinta 46. Manzana 46-b. Parcela 14-c.- Partida: 107-014524-0. Matrícula 6.887 del Partido de Trenque Lauquen (107), mide: 7 metros de frente al Nor Oeste; 4,24 metros en su ochava ángulo Oeste, pues hace esquina; 22,30 metros en su otro frente al Sur Oeste; 10 metros al Sur Este; y 25,30 metros lado Nor Este; con una superficie total de 248,50 m2s. y con una superficie cubierta de 210,28 m2s., base u\$s 156.000; En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base. Señal 20%, Saldo a 30 días. Al mejor postor; Comisión martillero: 3%. Revisar: 08/09/2011 de 15 a 17 hs.. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones a cargo del vendedor hasta el día de la subasta. Información: al martillero TEL. 02392-423738 - 15539863 o en 9 de Julio N° 73 de Trenque Lauquen. Venta ordenada por el fiduciario Juan Martín Montejo, CUIT N° 20-23530541-1, Trenque Lauquen, 24 de Agosto de 2011. Alberto Camelo, martillero público.

T.L. 77.988 / sep. 1° v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza N° 19092/2009. Se comunica a los interesados en registrar oposición a la obra de Construcción de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en calles: Millán, e/Av. Constitución y Valencia – J. A. Peña, e/Bélgica y Lasalle – C. Arenal, e/Lasalle y Bélgica.

Presupuesto Oficial: (Valor promedio cuadra tipo 86,60 ml). Cordón cuneta y carpeta asfáltica.= \$ 119.886,-

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50 % por metro lineal de frente y 50 % por metro cuadrado de superficie.

Forma de pago: (Para lote tipo de 10 ml y 333 m2 de superficie).

a) Contado (15 % de Dto.) La deuda será de \$ 9.053,16 c/Dto. Abonará \$ 7.695,19

b) Hasta 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 377,22

Coefficientes de cálculo: (Por ml de frente y m2 de superficie) C. Cuneta y carpeta asfáltica: 371,85 y 16,02

Que el citado registro se prorrogue hasta el 30/9/2011 y que deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

José María Conte. Presidente.

C.C. 9.792 / sep. 1° v. sep. 2

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

POR 2 DÍAS – Desde el 29 de agosto de 2011 al 9 de septiembre de 2011 podrán inscribirse los profesionales en el Registro de Rematadores con especialidad en tasaciones para realizar tareas inherentes a tasaciones de Inmuebles en Gestión Judicial.

Los profesionales deberán presentar la solicitud de inscripción en la Coordinación General de Gobierno de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. sito en Avellaneda 51 2° piso, Ezeiza, Prov. Bs. As. Reynaldo Montenegro. Director Prensa.

C.C. 9.838 / sep. 1° v. sep. 2

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA – El H. Directorio en su sesión de los días 18 y 19 de agosto de 2011, resolvió incrementar las cuotas mensuales de todos los planes vigentes de Casa en un 9 %, a partir del 1° de octubre de 2011. María del Carmen Bellomo. Prosecretaria.

L.P. 25.767

ALEJANDRO AGUSTÍN ZUBIAURRE

POR 3 DÍAS - El Escribano Alejandro Agustín Zubiaurre, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de quince días, deduzcan oposición a la escrituración del excedente (Ley 9.533. Art. 13 inc. c), la que deberá presentarse debidamente fundada, ante el Notario Alejandro Agustín Zubiaurre, con domicilio en Av. Santamarina N° 822 de la ciudad de Tandil, en el horario de 8 a 16. Ubicación del Inmueble: Calle Gral. Rodríguez número 1482, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I; Secc. C; Qta. 72, Manz. 72-a, Parc. 2-a.- de Tandil. Alejandro A. Zubiaurre. Notario.

L.P. 25.835 / sep. 1° v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran MOLLO VICENTE- LAROCA MOLLO MARÍA LUISA - DEFINA EGIDIO - PANISI LUISA - MARÍA JOSEFA GALLO DE MOLLO, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-110916-0-2011, por el cual se

tramita el traslado al crematorio, de los restos mencionados ubicados en el nicho 1419 fila 2 galería 6/ nicho 427 fila 2 galería 4 y nicho 3735 fila 2 de la galería 2 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 11 de agosto de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 48.279 / sep. 1° v. sep. 5

Provincia de San Juan MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA

POR 1 DÍA - Expte. N° 414-961- D-05. Solicitud de Exploración: Departamento de Angaco, Zona Quebrada del Deshecho, D.M. N° 12.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER CAI '69

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.522.000,00	2.578.350,00
V2	6.522.000,00	2.580.550,00
V3	6.519.750,00	2.580.550,00
V4	6.519.750,00	2.578.350,00

NOTA: Por convención el vértice VI corresponde el esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario

Superficie: 495 has.

Observaciones: El cateo de autos debe respetar las siguientes minas:

Don Bernardo, Expte. N° 2472-Z-66.

Don Filomeno, Expte. N° 2378-M-59.

Don León, Expte N° I-G-47.

Don León IV, Expte. N° 3264-C-59.

Don León V, Expte. N° 3265-C-59.

Don Andrés, I-II-III, Expte. N° 2045-C-57.-

Don Guillermo, Expte. N° 2094-C-57.

Por Resolución N° 31-Publiquesse Edicto en el Boletín Oficial, cítese a parcela N.C. 11-80-180500, a condominio de Sowter Leandro D.N.I. N° 26.287.297 y Sowter Maximiliano D.N.I. N° 23.168.136. Acredite el interesado en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 9 de agosto de 2011.

C.F. 31.486

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1- 2147-113-1-651/10 - VI, M, Mz. 324, Pc. 12, Ptda. 113-9.856 - Dorrego N° 299 - Punta Alta - Myrtha Gladys ANTONINETTI, Silvia Liliana ANTONINETTI, DINA Velia ANTONINETTI y Elisa Julia COSTANTINI o COSTANTINI y GENARO. Bettina M. J. Caporicci. Notaria.

C.C. 9.816 / sep. 1° v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR ALBERTO MENSI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.068.0/09, Municipalidad de Lomas de Zamora, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve: ... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 17, Tercero inciso 3, Quinto y Sexto y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Séptimo: Declarar que los Intendentes..., Héctor Alberto Mensi y...; no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a... Héctor Alberto Mensi y... de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Décimocuarto: Rubricar... Firmado:

doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.848 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL OMAR DI SUMMA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23/05/11, en el Expediente N° 1.216.0/09 relativo a la rendición de cuentas del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) - Plan Nacer por el ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de mayo de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Octavo: Rubricar esta sentencia que consta de ocho fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar ... comunicarla a ... los responsables trasladados por el artículo 27 de la Ley 10.869 y sus modificatorias señores ... Daniel Omar Di Summa ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente) Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 16 de agosto de 2011.

C.C. 9.849 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JULIA DOMINGA GONZÁLEZ, JORGE ORLANDO GARCÍA, GUILLERMO FERNÁNDEZ, LUISA CARPEGNA, HUGO OSCAR QUINTERO y LAURA ANNECCHINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.308.0/09, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 4) Quinto y Sexto incisos 3), 5), 6), 7), y 8), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Séptimo: Declarar que..., la Secretaria de Obras Públicas Laura Anecchini, los Concejales:.. Luisa Carpegna,...Guillermo Fernández,... Hugo Quintero,...Jorge Orlando García..., Julia Dominga González,... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo: Notificar a ..., Laura Anecchini,..., Luisa Carpegna,..., Guillermo Fernández., Hugo Quintero..., Jorge Orlando García... Julia Dominga González..., de las reservas dispuestas en el Artículo Sexto. Artículo Décimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.850 / sep. 1° v. sep. 7

MARTASEN S.R.L.

POR 3 DÍAS - Con domicilio en Pedro Goyena 2322, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, constituida por escritura número 153 del 13/02/08 pasada al folio 498, Registro Notarial 54, inscripta en la DPPJ - Registro Público de Comercio el 02/10/2008, Resolución DPPJ 6240, conforme el artículo 203 Ley 19.550, ha resuelto por Reunión Extraordinaria de Socios N° 8 del 05/11/2010: (i) reducir el capital social en la suma de \$ 2.249.980, ésto es de la suma de \$ 2.261.980 a la suma de \$ 12.000 (ii) Reformar el artículo Quinto del Contrato Social, "Artículo Quinto: El Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una de ellas. En el supuesto que la Sociedad decidiera aumentar el capital, dicho aumento se resolverá con mayoría absoluta de capital en la reunión de socios". La valuación del Activo y el Pasivo anterior a la reducción era de \$ 2.142.629,14 y \$ 70.223,16 respectivamente. La valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad posterior a la reducción es de \$ 927.479,85 y \$ 82.328,99 respectivamente. El patrimonio neto anterior a la reducción era de \$ 2.072.395,98, y el patrimonio neto posterior a la reducción es de \$ 845.150,86. Se efectúa la publicación a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Nora Lucía García, Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 05/11/2010.

C.F. 31.303 / sep. 1° v. sep. 5

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Se hace saber que ROBERTO ALFREDO CUSCHNIR LE 4.408.759 domiciliado en San Juan 3685 de Mar del Plata, 26/11/10 publicó edictos de la venta a Lucio Nicolás DNI 30.506.770, Matías Eloy Cuschnir DNI. 28.454.155 y Melina Sol Cuschnir DNI 32.383.772, domiciliados en San Juan 3685 de Mar del Plata del fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de libros y revistas sito en Av. Luro 3454 de Mar del Plata denominado "Librería Palito"; y con relación al mismo manifiesta que dicha venta nunca fue efectuada, que el fondo seguirá funcionando a su nombre y queda sin efectos dicha transacción. Alejandro Guillermo Fernández, Notario.

G.P. 94.071 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **San Andrés.** La sucesión de el Sr. LUIS ANDRÉS PAOLINI cede y transfiere fondo de comercio rubro "Estación de servicio Anexo minimercado y kiosco" sito en calle (77) Islas Malvinas 2901 San Andrés, Localidad San Martín, a Nora Edith Borzi con D.N.I. 11.133.460 y Guillermo Luis Paolini D.N.I. 29.393.012 y Pamela Edith Paolini D.N.I. 31.478.701. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.845 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín.** OTRA AWADA de MOKDAD, comunica que transfiere el fondo de comercio de tienda, sito en C-52 Belgrano N° 3631 San Martín, de Hussein Mokdad a Alberto Mokdad. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.852 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Zapiola.** PAJON OSMAR y PAJON FABIÁN por cambio de denominación social a Industrias Metalúrgicas Pajon S.R.L., Rubro: Industria Metalúrgica-Fabricación de Cintas Transportadoras, sito en calle 109 N° 5257/59, Villa Zapiola. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.878 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** ZHENG MINGQIU transfiere a Yang Jinjing, el fondo de comercio de un autoservicio de tercera categoría ubicado en la calle 142-Reconquista N° 4943 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.877 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **González Catán.** Costa Marina Contadora Pública comunica que el Sr. LORES

MAXIMILIANO FÉLIX transfiere a favor de Fundiciones del sol S.R.L. la habilitación industrial, fundición de metales sita en Arrecifes 1205 González Catán, La Matanza Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.119 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Justo**. PING LIN transfiere a Qingqing Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Arieta N° 1946 San Justo, Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.059 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. ZHANG XIAOYAN transfiere a Chen Yiguo su comercio de Autoservicio Minorista sito en Av. Luro N° 5261 Laferrere, Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.060 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Virreyes**. Se comunica que el Sr. GAO DENG, con DNI 93.508.256, con domicilio en la calle México nro. 1544, C.A.B.A., transfiere al Sr. Gao Qiang, con DNI 94.012.402, con domicilio en calle José Ignacio Rucci nro. 2540 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: "Autoservicio" (7003) sito en la calle José Ignacio Rucci nro. 2540 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. libre deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle José Ignacio Rucci nro. 2540, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. dentro del término legal.
S.I. 41.308 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **El Talar**. MARTÍN MIGUEL MAURO, propietario del comercio rubro despensa/fiambrería con domicilio en Marcos Sastre 2679, de Ricardo Rojas, hace saber que transfiere a título gratuito a favor de María Cristina Reyes, domiciliada en Marcos Sastre 3080, de Ricardo Rojas, el fondo de comercio de dicha despensa/fiambrería. La misma se realiza libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Carlos Tejedor 3080, de Ricardo Rojas, Partido de Tigre.
S.I. 41.316 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Martínez**. El Sr. WALTER EDUARDO CORIA, DNI. Nro. 14.186.927, informa al comercio que transfiere el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en la calle Beruti Nro. 1731, Martínez, Partido de San Isidro, rubro librería-artículos para regalos y venta de golosinas envasadas para su expendio directo a la vía pública, denominada "Plaza", al Sr. Adrián Horacio Di Luca, DNI. Nro. 21.762.523. La transferencia se efectúa libre de gravámenes, pasivos y empleados. Oposiciones de Ley en domicilio Beruti Nro. 1727-1° Piso, Martínez.
S.I. 41.358 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. El Sr. DENG YUAN JIANG, DNI 93977596, transfiere fondo de comercio rubro "Supermercado" en la calle Gaspar Campos N° 3599 de San Miguel, al Sr. Yu Yulan, DNI 94308893. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 25.514 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Alejandro Korn**. NELI MARGARITA URAN de FERNÁNDEZ con DNI N° 3.870.863, vende el fondo de comercio de "Venta de Indumentaria Unisex" sito en Av. Presidente Perón N° 3692 de A. Korn, a la Sra. Evangelina Beatriz Zurita. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
L.P. 25.520 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Florida**. Se comunica que el Sr. LIN FENG, DNI 94.016.446, con domicilio en la Avda. San Martín 1964, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere al Sr. Guan Xiong, DNI nro. 94.634.916, con domicilio en la calle Pedro Díaz 494, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro: "Autoservicio" sito en la calle San Martín 1968/72, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. de toda deuda, indemnizaciones,

personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle San Martín 1968/72, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.
C.F. 31.480 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. JORGE MAURICIO RUIZ, D.N.I. 16.577.500 y ROBERTO DANIEL RUIZ D.N.I. 14.987.256 transfieren fondo de comercio de "Mafalda" Autoservicio Minorista comestibles, carnicería, verdulería y bazar sito en calle 7 N° 3701 entre 137 y 138, Berazategui, Partido de Berazategui al Señor Wang Qi Bang D.N.I. 94.039.310. Reclamos de Ley en Av. Maipú 1840 piso 4 departamento "D", Vicente López.
C.F. 31.487 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ZEPPA ROSA JULIA ISABEL vende y transfiere a Yan Xiaolan, fdo. de comercio de supermercado minorista sito en calle 26 de Abril 3854, de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.190 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Gustavo Manini, Contador Público Nacional, se avisa que MARTÍN y MARIANO LEGUIZAMÓN S.H. transfiere a 3M Eurosport S.R.L., confección de prendas de vestir excepto piel y cuero, ubicado en Avenida Juan Manuel de Rosas 614 de Lomas de Mirador, partido de La Matanza-Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.282 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. CLAUDIO WALTER GUERINI, transfiere a Sabrina Marcela Pasquinelli comercio de venta de artículos de librería, sito en Honorio Luque 6077, Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo. Marcelo Daniel Narciso. Contador Público Nacional.
L.M. 97.288 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. MARÍA JOSÉ ZAVALLA transfiere fondo de comercio de rotisería sin deuda, sito en Entre Ríos n° 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. a Romina Angriman. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 25.705 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LETCHER PABLO y LÓPEZ CARLOS ARTURO S.H. CUIT: 30-71047828-3 transfieren fondo de comercio rubro mecánica integral, sito en Alberdi 1120, San Miguel, a López Carlos Arturo. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.894 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **San Martín**. MAGERS S.R.L., transfiere a Mateb S.R.L., la venta minorista de confecciones, ubicada en (52) Belgrano N° 3529 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.905 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. El señor PABLO JAVIER MEDI, con DNI 27.270.416 cede y transfiere fondo de comercio rubro bar-restaurante con dirección en Avenida Presidente Perón 953, en la localidad de San Miguel, al señor Mariano Marcelo Martínez, con DNI 31.009.342. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.918 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. MARTORELLI MARÍA ELENA D.N.I. N° 13.354.523 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Manin Gladys Beatriz DNI N° 12.434.238 destinado al rubro verdulería y frutería, ubicado en calle San Martín N° 4756 Villa Ballester, Pdo. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 52.922 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Herederos de JULIO OSVALDO BOCCHIO, hacen saber que transfiere a Horacio Gustavo Disciullo el taller de servicios mecánicos "Julio

Bocchio Automotores" sito en calle 528 n° 1559 de La Plata, libre de personal y deudas. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 25.740 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. GRACIELA ALBA SASSIN DNI: 11945988 con domicilio legal en calle José Piñeyro 153, Lobos, Prov. de Bs. As. vende y transfiere el fondo de comercio de la farmacia Sassin, sita en calle Juan José Díaz 929/35 de San Isidro, prov. de Bs. As. a la señorita Lucrecia Lagonegro DNI: 28669591 con domicilio legal en calle Juan José Díaz 929/35 de San Isidro. Lugar de reclamos de Ley en domicilio de la farmacia.
S.I. 41.393 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Avisa, SHI ZHIYONG, propietario del supermercado, sito en Fragata Heroína 1639, Pilar, Pcia. de Bs. As. que vende a la Sra. Wang Liying, el mismo libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Fragata Heroína 1639, Pilar, Pcia. de Bs. As. Claudia E. Juanes. Contadora Pública.
S.I. 41.403 / sep. 1° v. sep. 7

Convocatorias

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 16 de septiembre de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 51, cerrado el día 30 de junio de 2011.
 - 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2011.
 - 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2011, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
 - 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio.
 - 7.- Elección miembros del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
 - 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar G. Álvarez. Presidente. Juan V. Gómez Mera. Contador Público Nacional.
L.P. 25.401 / ago. 26 v. sep. 1°

PESQUERA RAFFAELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14/09/2011 a las 10 Hs., en 1° convocatoria y a las 11 Hs. en 2° convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2° "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración del Balance Gral., Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, por el Ejercicio cerrado el 30/04/2011.

3°) Consideración del Resultado y gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

4°) Determinación del N° y Elección de Director Titular y Suplente.

5°) Consideración de ceder en alquiler el buque pesquero Raffaella y su matrícula a terceros. Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art.238 de la Ley 19.550. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 94.066 / ago. 26 v. sep. 1°

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2011.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, Temperley, 18 de agosto de 2011. Dr. Arturo M. Ortiz, Presidente.

L.Z. 48.240 / ago. 29 v. sep. 2

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de septiembre de 2011 a las 19,00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere, Director.

Az. 71.853 / ago. 29 v. sep. 2

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 2011, a las 18.00 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2010. Don Torcuato, 10 de agosto de 2011. Beatriz Catalina Guerrero, Secretario. Omar O. García, Presidente.

S.I. 41.365 / ago. 29 v. sep. 2

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase “E”, a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 12 de septiembre del 2011 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 27 de abril de 2011 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a la Capitalización de los aportes irrevocables de accionistas clase “D” recibidos hasta el 31/12/2010.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Dra. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 25.533 / ago. 29 v. sep. 2

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24.09.2011, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar acta.

2) Consideración balance general al 31.5.2011.

3) Tratamiento de los resultados.

4) Asuntos de interés social. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/art. 238 L.S. depositando las acciones en secretaría y se convoca en 1ª. y 2ª. convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1ª. Cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (Art. 18 est.) Soc. no comprendida en Art. 299 L.S. M.dPlata, 07/2011. El directorio. Carlos Ugaz, Presidente. Firmado. Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 94.086 / ago. 29 v. sep. 2

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Agro Comercial O'Higgins S.A., a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2011, a las 15 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.

3) Reforma de los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social.

4) Autorización. Se deja constancia que el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a

Asambleas General se cerrará el día 19 de septiembre de 2011, a las 14 Hs. Soc. no comp. Darío Alcides Di Pinto. Contador Público.

L.P. 25.599 / ago. 30 v. sep. 5

ELY MAR S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011, una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria, en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firma del acta.

2°) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta “Anticipos de Accionistas” durante el ejercicio 2010/2011”. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 25.572 / ago. 30 v. sep. 5

ELY MAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firma del acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizado el 30 de junio de 2011 y proyecto de distribución de utilidades.

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 17 finalizado el 30 de junio de 2011.

4°) Contrato entre un Director y la Sociedad. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 25.573 / ago. 30 v. sep. 5

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ZONA IV

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – La convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2011 a las 10.00 Hs., en primera convocatoria y 10.30 en segunda convocatoria, en su sede social de calle Avelino Rolón 881 de la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobación de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3. Elección de autoridades por finalización de mandato del Consejo Directivo por tres años y la Comisión Revisora de Cuentas por tres años (Art. 29 y 30). Sra. Claudia Fernández, Secretario. Dr. Ricardo Cadenas, Presidente.

L.P. 25.694 / ago. 31 v. sep. 2

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 16 de septiembre de 2011, a las 11 y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la sede social

sita en calle 91 n° 2775, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del balance cerrado el 31 de diciembre de 2010, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria y gestión de la sociedad durante dicho período.

3°) Fijación de la retribución de los directores. Presidente. Jorge Aldo Benedetti. Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010 y pasada al folio 94-95 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha 30 de abril de 2010, pasada al folio 60-61 del Libro de Atas de Directorio N° 2. Patricio O. Pillarou. Abogado-Notario.

L.P. 25.775 / ago. 31 v. sep. 6

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 16 de septiembre de 2011, a las 12,30 y en segunda convocatoria a las 13,30 horas, en la sede social sita en calle 91 n° 2775, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Regularización de sociedad conforme lo dispues- to por Ley 24.587. Conversión de las acciones en circula- ción, en acciones nominativas no endosables y su canje asignando a cada uno de los accionistas tantas acciones como le correspondan según el porcentaje indiviso que posee en la actualidad, procediendo a su registración en el Libro de Registro de Acciones que deberá habilitarse al efecto. Presidente. Jorge Aldo Benedetti. Patricio O. Pillarou. Abogado-Notario. Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010 y pasada al folio 94-95 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha 30 de abril de 2010, pasada al folio 60-61 del Libro de Atas de Directorio N° 2. Patricio O. Pillarou. Abogado-Notario.

L.P. 25.776 / ago. 31 v. sep. 6

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de septiembre de 2011 19 hs. en primera convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.

3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.

4. Fijación de la remuneración del Directorio corres- pondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.

5. Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares en reem- plazo de los Dres. Fernando Varela- fallecido, y Liliana Racciati, Gustavo Navaza y José A. Fraraccio quienes renunciaron para permitir la renovación parcial del Directorio.

5. Elección de 1 (un) Director Suplente por el término de una año en reemplazo del Dr. Adrián Raynoldi Eckell quien renunció a tales fines.

6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

Mar del Plata, 26 de agosto de 2011. Daniel Alejandro Ferrero. Síndico.

G.P. 94.102 / sep. 1° v. sep. 7

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES CARPINTEROS EBANISTAS Y ANEXOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MADERERA Y AFINES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – A celebrarse el día 27 de septiembre de 2011 a las 20:30 horas, en nuestra sede social de Ingeniero Luiggi 37, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2. Consideración de la Memoria, estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial del ejercicio 2010-2011.

3. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Pasada media hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con los socios presentes. De Luisa Eduardo. Presidente. Fidel Aarón Juan. Secretario.

B.B. 57.918

CHACINADOS SAN CAYETANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Donde dice calle Fernández Spiro 12- (1642) San Isidro, deberá leerse Av. Maipú 1143- 3° “C” (1638) Vicente López. Rubén Antonio Sassone. Contador Público.

S.I. 41.402

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: EMILIO ALEJANDRO FISCHENICH de calle 24 N° 831 de Balcarce. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.

G.P. 94.085

Sociedades

BAHÍA AUTOMOTORES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social esc.145 del 9/05/2007. - Modificación: Art. 5°: Tipos de Acciones. - Art. 6° Contenido de las acciones. - Art. 11. La adminis- tración de la sociedad está a cargo de un Directorio com- puesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máxi- mo de 6 con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.- Art. 12: Garantía de Directores.- Art.13: “Voto acumulativo”. Art. 15: Asambleas. Art. 18: Ejercicio, Disolución y Liquidación: El ejercicio social cerrará el 30/06 de cada año. - Art .19: Disolución. Esteban Gualberto Scoccia, Notario.

B.B. 57.813

GRUPO CORPORATIVO DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 76, pasada ante mí el 9-08- 2011, se constituye Grupo Corporativo Del Sur Sociedad Anónima por 99 años desde 9-08-2011. Domicilio: calle Saavedra 39, 6° “B” de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Accionistas: Diego Hernán Callejo, arg., nac. 14-03-1980, D.N.I. 27.952.996, C.U.I.T. 20-27952996-1, empresario, soltero, hijo de Daniel Horacio Callejo y María Rosa Iantosca, dom. calle Alvarado 845, 9° “A” de B. Blanca; y Emiliano Gastón Ciamparella, arg., nac. 24-01-1981, D.N.I. 29.145.926, C.U.I.T. 23-29145926-9, empresario, divorciado de sus 1° nup. c/Rocío Isabel Mata, dom. calle Waika 642 de B. Blanca. Objeto: en los rubros de: Inmobiliaria, Constructora e Industrial; Administración; Comercial; Agropecuaria; Transporte: de cargas en general y no regular de personas; Servicios; Comercio Internacional. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 o aquellas que requieran la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Directorio: 1 a 7 titulares y 1 spte. c/mandato 3 ejerc. Repres.: Presidente. Fiscalización: accionistas. Cierre ejer. 30/06. Presidente: Diego Hernán Callejo, Dir. Spte: Emiliano Gastón Ciamparella. Ariel Martín Moreno - Escribano.

B.B. 57.826

EL SCUDETTO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se consignan los datos de los socios. Nicolás del Pozo, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1982, DNI N° 29.559.757, CUIT: 20-29559757-8, soltero, abogado, domicilio Tucumán N° 1007, Piso 5° B, Rosario, Pcia. Santa Fe, Sebastián Degano, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1982, DNI N° 29.771.222, CUIT 20-29771222-6, soltero, Profesor de Educación Física, Domicilio Don Bosco N° 777, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Alejo Carrera, CPN.

S.N. 74.820

GRUPO TAGLI S.A.

POR 1 DÍA – Ricardo Eugenio Tagliani, Arg., fec. nac. 31/01/1962, DNI 14.860.522, CUIL 20-14860522-0, Comerc., soltero, 53 N° 428-P 5° - La Plata, Bs. As. María Celeste Capanini, Arg., fec. nac. 8/01/1965, DNI 17.419.015, CUIL 27-17419015-7, Prof. Educ. Física, 53 N° 428-P 5° - La Plata, Bs. As.; Ins. Pri. 12/05/2011; Deno. Grupo Tagli S.A. Dom. Calle 53 N° 428-P 5° - La Plata, Bs. As.; Dura. 99 años; Capi. \$ 100.000; Obj.: a) Inmobiliaria: comp. venta, pmut., arrendam., adm. y constr. inmueb. Urbanos y/o rurales, loteo, dominio, hipotecas, explot., hoteles; b) Comercial: comp.-venta por mayor y menor, import., export., represent., consig., fracc. mercad., prod., insumos, franqu., publ. priv.; C) Mandatos: Represent. Mandat., consig., administ., bie- nes invers. D) Financieras; invers., consig., tranf. y/o cesión fondos propios., radic., capit., e indust. Extr. Nación, excep. Comprend. Ley Entidades Financ.; Adm. Direc. Durac. 3 ejerc. mín 1, máx. 5 dir. tit. mín. 1 máx. 5 dir. sup. Fisc. Art 55 y Art. 284 LSC. Ejerc. 3. 10/09; Presi. María Celeste Capanini, 3 ejerc. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 25.320

TIDEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula 68.710 DPPJ. Por Instrumentos Privados del 03/12/2009 y 14/06/2011; Víctor Augusto Stephens cedió a favor de Julio César López y Lucas Sebastián Matos, la cantidad de 10 cuotas de Pesos 50 cada una y de un voto por cuota, que comprende el 10% del capital social; y que por renuncia del gerente Juan Alberto Stephens, se designó Gerentes a Julio César López, DNI 11.877.140, domicilio Pampa y Republiquetas de Florencio Varela; y Lucas Sebastián Matos, DNI 28.877.140, domicilio Belgrano 5075 1° “3” de Villa Domínico, en forma indistinta; por todo el término de duración de la Sociedad; sin configurar reforma esta- tutaria.- Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 25.351

TRIÁNGULO MALVINAS S.C.S.

POR 1 DÍA - Cesión de capital comanditado. Reforma. 1) Paola Mariela Bessega cesando como socia

comanditada cede la totalidad del capital comanditado (Pesos Quinientos) a favor de Noelia Mariel Gardella, argentina, nac. 15/06/1978, soltera, DNI 26.654.243, bioquímica farmacéutica, domiciliada en Otto Krause 5252 Cdad. y Pdo. de Malvinas Argentinas; quien se incorpora a la sociedad y adquiere la totalidad del capital comanditado. Modificación Estatuto resuelta por reunión de socios del 27/06/2011, se modifica Cláusula Segunda del Contrato Social, la que dice: "Cláusula Segunda: Capital Social. Aportes. El capital social es de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo; del que Quinientos pesos (\$ 500), o sea el 5%, corresponden a Noelia Mariel Gardella, como capital comanditado; Cuatro mil setecientos cincuenta pesos (\$ 4.750) o sea el 47,5%, corresponden a Diego Chevallier Boutell, como capital comanditario; y Cuatro mil setecientos cincuenta pesos (\$ 4.750), o sea el 47,5% corresponden a Luis Mariano Gradín, como capital comanditario. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 25.327

ENVASES MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por escri. N° 5 del 19/04/11 ante escri. Graciela E. Schifini, reg. 154 LP. Socios: Pedro Leandro Pompilio, arg, F.N. 1/9/76, DNI 25.547.015, soltero, calle Don Bosco 774, Bernal, Quilmes, empresario; Norma Beatriz Mantovani, arg, F.N. 17/3/50, DNI 6.278.858, viuda, calle Don Bosco 774 Bernal, Quilmes, empresaria. Deno.: Envases MDQ S.A; domi. 18 n° 1295 3° C, La Plata; dura. 99 a; Capi. \$ 12.000; Obj.: a) Industrial; b) Comercial; c) Importación y Exportación; d) Mandatos; e) Financiera: excepto activ. comprendidas en la Ley 21.526; f) Leasing y Fideicomisos; Admi.: direc. 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Dura 3 ejercicios; Fisca. los accionistas; Ejercicio 31/12; Directorio: Presidente Pedro Leandro Pompilio; Dtor. Suplente Norma Beatriz Mantovani. Soc. no inclu. Art. 299 LSC. Esc. Graciela E. Schifini.

L.P. 25.323

INVERSORA VECAI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Sergio Veiga, DNI 20.425.264, 27/07/68, empl.; Héctor Alberto Iañez, DNI 12.619.385, 1/08/56, cdor. público; Leonardo Gabriel Casado, DNI 22.982.161, 25/11/72, empl.; todos arg., cas., dom.: B. Rivadavia N° 548, V. Alsina, Lanús Oeste, Bs. As. 2) 12/8/11. 3) Inversora Vecai S.A 4) B. Rivadavia N° 548, V. Alsina, Lanús Oeste, Bs. As. 5) Compra/venta valores mobiliarios y papeles de créditos. Operac. credit. en gral. con o sin garantía real o pers. c/fondos propios (exec. op. Ley 21.526). 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Gustavo Sergio Veiga; D. Sup.: Héctor Alberto Iañez. Directorio de 1 a 5 Dir. Tit. y 1 Dir. Supl. 3 Ejer. Art. 55. 9) Rep. Pres. 10) 30/6. Esc. Osvaldo Mejeras.

L.P. 25.330

BIENES Y SERVICIOS MANDATARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- José Miguel Buxo, argentino, casado, abogado, Av. San Martín 164 piso 2, de Ramos Mejía, 17/10/66, DNI 18.161.176 y Marcelo Julio Felio Haderler, argentino, comerciante, divorciado, Juan Florio N° 490 Villa Luzuriaga, DNI 14.676.428. 2- Inst. Priv. del 27/7/11. 4- Avda. San Martín 164, piso 2 B de Ramos Mejía. La Matanza. 5- Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a largo plazo, con el aporte de capitales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Servicios jurídicos: mediante la prestación de servicio jurídico. 6- 99 años. 7- \$ 5.000. 8- Administración: gerente. Fiscalización: art. 55 LSC. Gerente: Marcelo Julio Felio Haderler. 9- Representación: gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 25.314

INVERLEASE S.A.

POR 1 DÍA - Aviso Ampliatorio C.F. 32.156, 22/23/12/2010. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 10/05/10 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió designar al Director Titular:

Edward Farah, CDI N° 20-60382692-3 y Director Suplente: Conrado Javier Martínez, CUIT N° 20-20044910-0. Los directores mencionados han aceptado los cargos para los cuales fueron designados y han fijado su domicilio especial en Thames 121, Piso 2a, Oficina 1 (B1609JUC), San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Florencia Zamudio, abogada.

C.F. 31.456

DINAM MAFE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Daniel Gangemi, DNI 30.494.300, Cavia 456, L. del Mirador, Prov. Bs. As.; Matías Emiliano Cangaro, DNI 30.982.999, F. Alcorta 1024, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Ambos arg., 27 años, solt., comerc. 2) Dinam Mafe S.A. 3) Esc. 4/8/11. 4) Alem 209, esq. Güemes nro 2, Ramos Mejía, La Matanza Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Servicios: bares, restaurantes, confiterías, salones bailables y discotecas, organización de espectáculos y eventos. Gastronómico. 7) \$ 12.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 3 ej. Se designó: Pres: Matías Emiliano Cangaro; D Supl.: Fernando Daniel Gangemi. Por el pres. o vice. s/el caso. S/síndico. 9)31/8. Jorge A. Estrín, Abogado.

S.I. 41.295

NATURAL CREAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: dejo constancia que según el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, si los hubiere, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso segundo, por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Marcelo N. Padula, Escribano.

S.I. 41.277

SERVICIOS EMPRESARIALES D Y D Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento de fecha 04/08/2011, el socio: Martín Maximiliano Díaz cedió cuarenta cuotas partes a la Sra. Delia Esther Cremona, Argentina, nacida el 22/08/1941, comerciante, DNI 3.940.348, Domicilio: Bolívar Nro. 50, Presidente Derqui, partido de Pilar, Prov. de Bs. As., C.U.I.T. 27-03940348-5, Quedando el cedente desvinculado de la sociedad, la cesionaria como titular de 40 cuotas parte de pesos 1 valor nominal cada una y el Socio Sr. Blas Froilán Díaz como titular de 3.960 cuotas parte de pesos 1 valor nominal cada una, continuando como único Gerente de la sociedad el Sr. Blas Froilán Díaz. Pablo A. Martínez Zoldano, CPN.

S.I. 41.285

ESFEROMATIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamb. Ord. del 10/05/2011 renuncia de Pablo Alejandro Reim, vicepresidente y se elige directorio por 1 año: Presidente: Néstor Perini, CUIT 20-60211087-8, Domicilio: Suipacha N° 1111, Piso 18, CABA; Vicepresidente: Sebastián Gil Prado; CUIT 20-20435736-7, Domicilio: Gran Canaria N° 3010, Bs. As.; Director Titular: Fernando Martínez, CUIL 20-12361770-4, Domicilio: Gran Canaria N° 3010, Bs. As.; Director Suplente: Hernán Ricardo Boffa, CUIL 20-23168704-2, Domicilio: Gran Canaria N° 3010, Bs. As.

C.F. 31.448

SUCESORES DE BRIVIO Y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Direct. del 20/05/11, Sucesores de Brivio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ref. art. 5° Est.: Administración: La dir., adm. y rptación. leg. de la soc. será ejercida por 1 Gerencia Colegiada integrada por los 6 socios, Domingo Luis, Castelli, Mariano Echarri, Belfort

Biset, Carlos Hugo Spósito, Juan Carlos Zuloaga y Fernando Gabriel Hernández, quienes ejercerán el cargo por todo el plazo de duración de al soc. Not. Alejandro A. Zubiaurre.

Tn. 91.190

RINCÓN DE ANTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime del 21/10/2010 y Reunión de Directorio del 21/11/2010, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Santiago Álvarez de Toledo Vicepresidente: Carlos María Vaquer, Director Titular: Carlos María Brea constituyen domicilio especial en la calle Pedro de Mendoza N° 769, Planta Baja, San Isidro, San Isidro, Provincia Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Carlos María Brea, tomo 31, folio 254, ha sido autorizado según surge del Acta de Directorio del 21/11/10.

S.I. 41.262

ELINAR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 404 del 11/08/2011. Dom.: 11 de Septiembre 3289, 1° D, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Acc.: María Elena Rosa Senor, arg., dom. 11 de Septiembre 3289, 1° D, Mar del Plata., nac. 17/10/1939, DNI 6.127.746, viuda, jubilada; Juan Aníbal Arias, arg., dom. Malvinas 1909, Mar del Plata, nac. 9/08/1972, DNI 22.626.290, divorciado, comerciante. Obj.: De la Actividad pesquera, de la industria naval, de la comercialización y mantenimiento de sistemas electrónicos y electromecánicos, asesoramiento y capa citación, del negocio gastronómico, de la explotación de servicios telefónicos y de internet, la explotación del negocio inmobiliario, y de la industria de la construcción, la actividad agropecuaria, la realización de negocios con automotores, y financieros la exportación e importación y la realización de mandatos. Dur.: 99 años. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte. o Suplente, caso vacancia, imped. o ausencia. Pte.: María Elena Rosa Senor. Dir. Supl.: Juan Aníbal Arias. Fisc.: S/Art. 55 Ley. 19.550. Cierre de ej.: 31 de dic. de cada año. Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

G.P. 94.073

DIS-FRANKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación: Instr. priv. del 3/08/11 los socios de Dis-Franka S.R.L. deciden la integración del capital en bienes en lugar de efectivo. Miguel Ángel Fernández Ordóñez, Contador Público.

G.P. 94.072

J. E. SAN MARTÍN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria del 28/04/2010 queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Julio Eduardo San Martín, argentino, 2/01/1944, LE 7.976.047. Director Suplente: Marta Haydée Racchetti, argentina, 18/09/1945, LC 5.118.373. Esther Castro, Contadora.

G.P. 94.070

JARDÍN FROEBEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instru. Priv. 27/07/2011. Sandra V. Ubaldi y Mario S. Spataro venden 100% cuotas a María S. Martínez, arg., solt., hija de Jorge L. Martínez y Aidee S. Medina, CUIL 27-29067597-4, nac. 4/09/81, empleada Dom. Jujuy 4062, Leandro J. Santamarina, arg., solt., hijo de Antonio H. Santamarina y María del C. Jacue, CUIL 20-27130013-2, nac. 24/01/79, empleado, dom. Jujuy 4062 y Leandro G. Sosa, arg., solt., hijo de Rubén D. Sosa y Alicia H. Crespo, CUIL 20-30025033-6, nac. 6/01/83, comerc. dom. Bordabehere 1898, todos de la ciudad Mar del Plata, Prov. Bs. As quedando el Capital Social de \$ 10.000 div. en 100 cuotas de \$ 100 v/n c/u dividido así: María S. Martínez: 25 cuotas de \$ 100 v/n c/u, Leandro J. Santamarina 25 cuotas de \$ 100 v/n c/u y

Leandro G. Sosa 50 cuotas de \$ 100 v/n c/u. Renuncia Sandra V. Ubaldi y nombra al socio Leandro G. Sosa, gerente todo term. durac. de la sociedad. Liliana B. Blanco, Contadora.

G.P. 94.069

AD.GU.DA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Inst. Priv. del 29/07/2011. Denominación: AD.GU.DA. S.R.L. Socios: Giudice Daniel Alejandro, nacido el 20/04/74, casado, arg., DNI 23.770.552, CUIT 20-23770552-2, empleado y comerciante, 37 años, domicilio Cardiel 5569, MdP, Pdo. Gral. Puey., Bs. As.; Giudice Néstor Gustavo, nacido el 14/07/67, divorciado, arg., DNI 18.160.291, CUIL 20-18160291-1, empleado, 44 años, domicilio Av. Independencia 565, 2° H, MdP, Pdo. de Gral. Puey., Bs. As. y Giudice Adrián Marcelo, nacido el 16/10/75, soltero, arg., DNI 24.872.525, CUIL 20-24872525-8, empleado, 36 años, domicilio Av. Independencia 565, 2° H. Duración 99 años d/su inscrip. Capital Social: \$ 12.000 div. en 120 cuotas de \$ 100 c/u y de un voto por cuota. Integración en efectivo: 25 % en el acto saldo dos años. Giudice Daniel Alejandro suscribe 40 cuotas, Giudice Néstor Gustavo suscribe 40 cuotas y Giudice Adrián Marcelo suscribe 40 cuotas. Objeto: realizar por sí o terceros, o asociadas a terceros el servicio de remís de corta y larga distancia; servicios de transporte en gral.; para la realización de sus fines podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y esta facultada para: a) comprar y vender Bs. muebles e inmuebles; b) Recibir en pago de créditos, bs. raíces o de cualesquier especie; c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie; d) Contratar en exclusividad e inexistencia cualesquier negocio; e) en gral., realizar toda clase de negocios o transacciones que se relacionen con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por la presente y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar facultades. Domicilio Social: Benito Juárez N° 740 de Mar del Plata. Cierre de ejercicio: 30/6. Administración: Será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Socio gerente designado: Daniel Alejandro Giudice. Mercedes Moure. Contadora.

G.P. 94.054

DROGUERÍA PREMIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 10/03/2011 se designa Director Titular al Sr. Daniel Troitíño, CUIT 20-12130172-6 domicilio constituido en la calle Berutti 4655 de la ciudad de Mar del Plata y en carácter de Director Suplente a la Sra. Anabel Troitíño CUIT 27-29732585-5 con domicilio constituido en la calle Berutti 4655 de la ciudad de Mar del Plata.

G.P. 94.055

BRUTUS BEACH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rafael Alberto Pereyra, 22 años, soltero, arg., comerciante, Bosque Alegre s/N°, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 34.127.763, CUIT 23341277639; Graciela Ramona Espinosa, 46 años, casada, arg., comerciante, Bosque Alegre s/N°, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 18.215.063, CUIT 27-18215063-6; 2) Constitución: Instrumento Privado: 18/06/2011; 3) Denominación: Brutus Beach S.R.L.; 4) Domicilio: Costanera y Paseo 129, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; c) producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; d) Panadería y repostería; e) Servicios; f) Gastronomía; g) Hotelería; h) Turismo; i) Entretenimientos; j) Transportes Terrestres. k) Estaciones de Servicios. Estacionamiento. Garajes. l) Depósito y guarda de bienes; ll) Guardería náutica; m) Comercialización de ropa y artículos accesorios de camping, caza y pesca; n) Agencia de Publicidad. Consultora de Mercado. ñ) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias; o) Comercial máquinas

viales; p) Constructora; q) Explotación y administración de Balnearios; r) Inmobiliaria; s) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 10.000 en 1000 cuotas de \$ 10 c/u, v/n. 8) Administración Gerente: Rafael Alberto Pereyra, Duración: Término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 31/05. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.056

M.D EVENTOS Y NEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Diego Nicolás Herman, 32 años, casado, arg., comerciante, Paseo 144 bis N° 437, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 27.011.271, CUIT 20-27011271-5; Marcelo Alberto Lossendiere, 34 años, soltero, arg., comerciante, Avenida 14 N° 677, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25295213, CUIT 20-25295213-7; 2) Constitución: Instrumento Privado: 13/12/2010; 3) Denominación: M. D. Eventos y Negocios S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida 14 N° 677, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas. c) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios. c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados. d) Panadería y repostería. e) Servicios. f) Gastronomía. g) Agencia de publicidad. Consultora de mercado. h) Marketing. i) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias. Personal temporario. j) Explotación y administración de balnearios. k) Explotación de complejos culturales y recreativos. l) Financiera mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración: Gerente: Marcelo Alberto Lossendiere, duración término sociedad; 9) La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno. 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 11) Fecha de cierre 30/11. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.057

MIX CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Eduardo Gonzalo Domínguez Cartelle, 38 años, soltero, uruguayo, Consultor en Marketing, Paseo 102 bis 6 N° 1577, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 92.566.152, CUIT 20-92566152-0; Miguel Ángel Tolj, 37 años, casado, arg., Contador Público, Paseo 101 N° 524, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 24.636.922, CUIT 20-24636925; Javier Omar Galiano, 36 años, casado, arg., comerciante, Paseo 101 N° 524, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 2) Constitución: Instrumento Privado 8/07/2011; 3) Denominación: Mix Consultores S.R.L.; 4) Domicilio: Paseo 101 N° 524, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Agencia de Publicidad. Consultora de mercado. b) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresarial. c) Servicios y asesoramiento integral para la organización de empresas. d) Marketing. e) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias. Personal Temporario. f) Diseños y publicaciones. g) Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica. h) Turismo. i) Comercial. j) Servicios. k) Constructora. l) Inmobiliaria. ll) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 10.000 en 1.000 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración Gerente: Eduardo Gonzalo Domínguez Cartelle. Duración: Término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. 11) Fecha de cierre: 31/12. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.058

EMPRENDIMIENTOS CAPITEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Laura Vezzoni, 44 años, casado, arg., comerciante, Avenida Buenos Aires N° 786, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 18.225.814, CUIT 27-18225814-3; Valeria Natalia Sassani, 32 años, soltera, arg., comerciante, Paseo 142 N° 1504, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 26.864.012, CUIT 27-26864012; 2) Constitución: Instrumento Privado 9/07/2011; 3) Denominación: Emprendimientos Capitel S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida 3 N° 4120, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell Buenos Aires; 5) Objeto: a) Constructora. b) Comercial. c) Fabricación y comercialización de ropa. Explotación de marcas, patentes y diseños. d) Limpieza de Tanques. e) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes. f) Servicios. g) Transporte Terrestre. h) Inmobiliaria. i) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración Gerente: Valeria Natalia Sassani. Duración: Término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. 11) fecha de cierre 31/05. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.059

EMPRENDIMIENTOS Y COMERCIALIZACIÓN OSIRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leandro Esteban Ezpeleta, 34 años, soltero, arg., Ingeniero Forestal, Alameda 201 N° 68, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25.365.641, CUIT 20-25365641-8; Pedro Martín Soriano, 34 años, soltero, arg., carpintero, Avenida 10 N° 2954, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25.575.902, CUIT 20-25575902-8; 2) Constitución: Instrumento Privado 28/06/2011; 3) Denominación: Emprendimientos y Comercialización Osiris S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Paseo 131 entre Boulevard y avenida 12, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Comerciales. b) Industriales; c) Transporte terrestre; d) Constructora. e) Servicios; f) Explotación forestal, industrialización, comercialización y transporte de maderas. g) Inmobiliaria; h) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración Gerente: Pedro Martín Soriano. Duración: Término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 31/05. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.061

TALLERES METALÚRGICOS DAVERIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Horacio Rodríguez Daverio, 39 años, soltero, arg., comerciante, Paseo 122 N° 1133, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 22.539.821, CUIT 20-22539821-7; Roxana Flavia Serrago, 30 años, soltera, arg., comerciante, Paseo 122 N° 1133, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 28.803.175, CUIT 23-28803175-4; 2) Constitución: Instrumento Privado 28/06/2011; 3) Denominación: Talleres Metalúrgicos Daverio S.R.L.; 4) Domicilio: Paseo 122 N° 1133, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de productos elaborados; b) Constructora; c) Comercial. d) Transporte terrestre. e) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes. e) Servicios; f) Inmobiliaria; g) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizara las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración Gerente: Horacio Rodríguez Daverio. Duración: Término sociedad; 9) La administra-

ción será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o Indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 31/05. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.062

GESELL QUICK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roberto Daniel Sidlin, 62 años, casado, arg., comerciante, avenida 6 N° 722, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 5.094.882, CUIT 20-05094882-0; Ricardo Gastón Carnelli, 36 años, soltero, arg., comerciante, avenida 3 N° 700, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 24.434.734, CUIT 20-24434734-8, Rosalía Ana Kihut, 60 años, casada, arg., comerciante, avenida 6 N° 722, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 6.278.854, CUIT 27-06278854-8, Natalia Lorena Sidlin, 34 años, soltera, arg., comerciante, Avenida 2 entre Paseos 105 y 107, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25.513.589, CUIT 27-25513589-4; 2) Constitución: Instrumento Privado 13/07/2011; 3) Denominación: Gesell Quick S.R.L. 4) Domicilio: Avenida 6 N° 722, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas; Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; Panadería y repostería; Servicios; Gastronomía; Transporte; Constructora; Inmobiliaria; Financiera mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 10.000 en 1000 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración: Gerente: Roberto Daniel Sidlin. Duración: Término sociedad; 9) La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno. 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 11) Fecha de cierre 30/06. Miguel Ángel Tolj. Contador.

G.P. 94.063

GRUPO EMTTEL S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria N° 2 de fecha 23 de julio de 2010 y por instrumento privado de fecha 13 de abril de 2011, se cambió la sede social a calle Necochea 3341 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires Leandro Ramón González Contador.

G.P. 94.065

DESARROLLOS INMOBILIARIOS 25 DE MAYO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Escritura Aclaratoria N° 380 del 27/07/2011 Complementaria a Escritura N° 323 del 23/06/2011. Accionistas: Luis Ignacio Botta y Luis Ángel Botta, ambos comerciantes. Domicilio social: Comodoro Passio 158 de la ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. Administración: estará a cargo del directorio compuesto por un director titular, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplente con mandato por 3 ejercicios. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes. Representación Legal: a cargo del presidente del directorio y al director suplente en caso de ausencia o impedimento. Nino Sergio Ignacio. Contador.

L.P. 25.476

LOGÍSTICA MARIO CÉSAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta complementaria del día 10 de agosto de 2011 se designó gerente únicamente al socio Mario Daniel Pérez, DNI 10.426.669, CUIT 20-10426669-0. T.L. 77.914

ZETA CE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los socios: Alfredo Luis Zambiasio, Alicia Edith Colombet, y Soraya Zambiasio, son todos de nacionalidad argentina. En Trenque Lauquen. 09/08/2011: Alfredo Zambiasio Presidente.

T.L. 77.921

SERVICIOS AGROPECUARIOS EL SAUZALITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea general extraordinaria N° 1 de fecha 30 de noviembre de 2010 ha resuelto el cambio de fecha de cierre de ejercicio a partir del año 2012 modificando el estatuto social Art. 13 estableciendo el día 31 de enero de cada año. Diego Maszniez.

T.L. 77.934

SH NET S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión extraordinaria de socios 25/10/2010 resolvió modificar domicilio sede social estableciéndose en Baldovino Oeste N° 185, ciudad y Pdo. T. Lauquen, Pcia. Bs. As. José Luis Beltrán, Contador Público Nacional.

T.L. 77.887

FAUNI S.A.

POR 1 DÍA - AGO 21/4/2011. Art. 60: Presidente: María Lucía Malavolta DNI 30.777.068 Director Suplente: María Julia Malavolta DNI 32.313.253. Lorena M. Mejeras. Notaria.

L.P. 25.392

BELGRANO SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 11 del 16/8/11 se decide el cambio de sede a Rivadavia 692 de la ciudad y partido de Belgrano. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 25.482

OSHI S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 25/7/11 se designó directorio por tres ejercicios Presidente Jorge Alfredo Jaureguiberry, DNI 5.309.065 y Dto. spte María Rosa Leal DNI 5.754.577 ambos domiciliados Sarmiento N° 2396 Gonnet, Pdo. La Plata. Cdor Santiago Zambenardi.

L.P. 25.410

TRANSPORTES JOSEVIK S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 74 del 18/08/11 se cambió el nombre de la sociedad por "Transporte y Logística Josevick S.A." Esc. Rosana A. Michelini.

L.P. 25.429

MERCK CROP BIOSCIENCE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 7.2.11, se designan como directores Titulares a Sergio Melloni, Santiago G. Norris y Charles Schapiro, y como Director Suplente a Ricardo W. Beller. Presidente: Sergio Melloni. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 25.470

SERVICAMPO TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Saavedra 735. Tandil. Const. 10/08/2011. 99 años. José Martín Staneck, 06/11/1954, DNI 11.158.489, CUIT 20-11158489-4, div. de sus 1as. nup. Julia Liliana Santibañez, Saavedra 728, Tandil; Calixto José de la Torre, DNI 18.254.889, CUIT 20-18254889-9, 18/04/1966, cas. en 2as. nup. María Sol Saldaña, Hansen 666, Tandil y Claudio Fabián Ferrerira, DNI 16.219.778, CUIT 23-162197778-9, cas. en 1as. nup. Alicia Noemí Uranga, 17/04/1963, Saavedra 735, Tandil, arg. com. a) Transporte terrestre en gral. y en especial de

carga de maq. agrícolas y viales, b) Asesoramiento y reparación de máquinas agrícolas y viales. \$ 12000. Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares y de 1 a 3 el número de suplentes. Presidente: José Martín Staneck; Director Sup.: Calixto José de la Torre. 3 ejercic. Rep. Legal: Presidente. 30/04. Prescendencia de la sindicatura. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. No realizará op. com. en la Ley de Entidades Financieras. Escribana Ana María Quenard. Escribana.

L.P. 25.477

MANQUELAGRO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Luciano Nicolás Bruzzone, 19/2/77, Ingeniero Ambiental, 25.708.327 y María de los Ángeles Alegría, 30/8/73, Licenciada en Comercialización, 23.574.070, ambos solteros, argentinos, c/dlio.: Avenida 2 N° 4340, 3° 6 Cdad. y Pdo. Necochea; Esc.: 247: 9/8/11; Manquelagro Sur S.A.; Avenida 2 N° 4340, P. 3°, Dto. 6, Cdad. y Pdo. Necochea, Bs. As.; Agropecuaria: cpra., cría de ganado y cereales, sistemas de riego y monitoreo de plagas, Transporte: de carga, Industrial: de silos; Comercial: de todo tipo de máquinas agrícolas y automotores, acopio de cereales, Inmobiliaria: de inmuebles urbanos y rurales; 90 años; \$ 12.000; Drio.: 1/3 D. Ts. y 1 D. S. por 3 ejerc.; Presidente: Luciano Bruzzone; DS: María de los Ángeles Alegría; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 25.550

IGUAFRAW S.A.

POR 1 DÍA - Fecha Socios: Juan Pablo Gaspar DNI 32.139.000, (CUIT 20- 32.139.000-6), empresario, nacido el 29/9/1986, domiciliado 6 N° 1637 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Javier Aguirre, DNI 28.060.917, (CUIT 20-28060917-0), comerciante, nacido el 18/3/1980, soltero, domiciliado en Plaza Paso N° 96 Piso 5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Diego Alejandro Galati, DNI 24.953.559, (CUIT 20-24953559-2), empresario, nacido el 29/12/1975, casado, domiciliado en calle 529 N° 1160 de Tolosa y Partido de la Plata. Fecha constitución: 22 de agosto de 2011. Escritura 268 autorizada por escribano Fernando Hugo Fabiano. Denominación: Iguafraw S.A.- Duración 99 años a partir de su inscripción. Domicilio: Diagonal 74 N° 202 Piso 2, La Plata. Objeto Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en el país o en el extranjero Servicios Gastronómicos en forma directa o por terceros toda de clase de actividades y servicios de actividad gastronómica. Explotación de confiterías y otros: toda clase de actividades y servicios correspondientes a la explotación de casa de fiestas, servicios de lunch, servicios de catering, restaurantes, confiterías, venta de libros, discos, tanto en locales propios como de terceros. Elaboración y comercialización de productos alimenticios: Producir, elaborar, industrializar, fraccionar, envasar, comprar y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir toda clase de alimentos para el consumo humano. De Educación e Investigación: Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación y reuniones científicas, con organismos Nacionales o extranjeros.- De Colaboración: Asumir o asignar representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones; adquirir, ceder y registrar marcas, técnicas, sistemas, patentes y permisos relativas al ramo.- Proveedoras: Actuar como proveedora y contratista del Estado o particulares, de todos los productos comprendidos en su objeto.- Inmobiliarias: Adquisición de bienes inmuebles, urbanos o rurales, baldíos, con obras en construcción o terminada y venta, permuta, arriendo o gravamen de los mismos. Financieras: Financiamiento de las operaciones otorgando créditos con fondos propios. Obtención de créditos y promoción o administración de sistemas autorizados de crédito y círculos de ahorro. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en el país o en el extranjero. Capital \$ 30.000. Representado por 3000 acciones ordinarias de \$ 10 cada una y con derecho a un voto. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 2 directores suplentes. Duran en sus funciones 3 años. Cierre de Ejercicio 31 de julio. Primer Directorio: Presidente: Francisco Javier Gutzos, Director Suplente: Diego Alejandro Galati. No Comprendida. Roberto A. Breide C.P.N.

L.P. 25.547